

Cadenas invisibles

Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres



Índice

1. Introducción	4
2. Metodología	7
3. Principales hallazgos	10
3.1 Caracterización de los ingresos de los hogares	10
3.2 Características y manifestaciones de la violencia económica y patrimonial	10
3.3 Momentos en que se ejerce la violencia económica y patrimonial	16
3.4 Intersección de los diferentes tipos de violencias	22
3.5 El rol de los cuidados y la falta de autonomía económica	23
3.6 Principales consecuencias de la violencia económica y patrimonial	25
3.7 Estrategias de acción para frenar y mitigar los daños de la violencia económica y patrimonial	27
3.7.1 Estrategias individuales	27
3.7.2 Estrategias comunitarias	29
3.7.3 Estrategias institucionales	30
3.8 Obstáculos en el pedido de ayuda	31
3.8.1 Obstáculos individuales	31
3.8.2 Obstáculos vinculados con normas sociales	32
3.8.3 Obstáculos institucionales	32
4. Conclusiones y recomendaciones	37
4.1 Recomendaciones para el Estado, para la sociedad civil y para el sector privado	38
4.1.1 Para el Poder Ejecutivo	38
4.1.2 Para el Poder Judicial	40
4.1.3 Para los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil	41
4.1.4 Para organizaciones productivas, sector público y privado	42

Como citar este estudio: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Fundación Avon para las mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) & Dirección General de Estadística y Censos del GCBA (2023): Cadenas invisibles: Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres.

La presente investigación fue realizada por Lucía Martelotte y Lucía Macoc, bajo la coordinación de Delfina Schenone Sierra y Agustina Rossi de ELA. Contó con la revisión de Victoria Vaccaro y Anabel Fernandez Prieto de UNFPA, Lucila Decoud y Maria Camila Balbi de Fundación Avon, y María Eugenia Lago de la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA.

Agradecemos muy especialmente a todas las mujeres que participaron de las entrevistas, por su tiempo y compromiso para visibilizar una problemática tan compleja. Agradecemos también el apoyo y colaboración recibido por parte de la organización de mujeres Shalom Bait y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

1

Introducción

1. Introducción

A casi 15 años de la sanción de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley Nacional 26.485), Argentina ha avanzado en el análisis, visibilización, atención y prevención de las diversas manifestaciones de las violencias contra las mujeres. En este período se elaboraron tres Planes Nacionales de Acción; se puso en marcha una línea de atención telefónica (144) de orientación y derivación ante a casos de violencia de género; se desarrolló un Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) para registrar, procesar y analizar información sobre las consultas y/o denuncias de violencias de género; se diseñaron e implementaron políticas para acompañar a mujeres en situaciones de violencia de género; y se actualizó el marco normativo, para la incorporación de otras modalidades de violencia como la política, el acoso callejero o la violencia digital, entre otras acciones. A este proceso contribuyeron diversos factores: fundamentalmente el impulso del movimiento feminista a partir del movimiento #NiUnaMenos en el año 2015, el trabajo de la sociedad civil y la academia, el acompañamiento de la cooperación internacional al Estado y a la sociedad civil, destacando el rol de la Iniciativa Spotlight, una alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Europea contra las violencias, y la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en el año 2019, acompañado por la creación de instituciones similares en las provincias para impulsar la agenda de igualdad de género en el país.

A pesar de estos avances, aún persisten dificultades para el reconocimiento y visibilización de algunos tipos de violencia, que al día de hoy continúan siendo poco explorados y se encuentran socialmente naturalizados. Este es el caso de la violencia económica y patrimonial. La Encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires realizada en el 2023 arrojó que el 23,8% de las mujeres mayores de 18 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sufrido alguna situación de violencia económica y/o patrimonial en sus relaciones de pareja. Sin embargo, es poco lo que se conoce acerca de las manifestaciones de este tipo de violencia; las consecuencias que genera sobre las mujeres, sus familias y entornos; las estrategias que las mujeres emplean para enfrentar estas situaciones; y los obstáculos que ellas enfrentan en esos procesos.

Para contribuir a la visibilización y abordaje de esta problemática, desde ELA- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), y con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Fundación Avon para las Mujeres, se realizó una investigación exploratoria con el objetivo de profundizar en las características y manifestaciones de la violencia económica y patrimonial que enfrentan las mujeres cisgénero mayores de 18 años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de sus parejas/ex parejas, a partir de las voces de aquellas mujeres. Esta investigación se realizó en diálogo con la encuesta de “Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires”¹ de la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA. A lo largo del presente estudio, se presentan datos cuantitativos que dicha encuesta relevó en relación a las situaciones de violencia económica y patrimonial.

1 DGESYC (2023). Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires. Serie: En el camino de la equidad de género. Ciudad de Buenos Aires. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=146065

El presente informe se estructura en cuatro partes. Luego de la introducción se presenta el apartado metodológico, en el que se describe la estrategia metodológica empleada -de carácter cualitativo- y se detallan las herramientas utilizadas y sus características, así como los criterios de selección de las entrevistadas. La tercera parte está dedicada a los hallazgos de la investigación. Allí se analizan las características de sus hogares; las principales manifestaciones de la violencia económica y patrimonial; los momentos en los que se ejerce este tipo de violencia, y la intersección de ésta con otros tipos de violencia. En otro apartado se ahonda en uno de los hallazgos centrales de la investigación: cómo la sobrecarga en las tareas de cuidados, genera dificultades a la autonomía económica de las mujeres, colocándolas en una situación de mayor riesgo de enfrentar violencia económica y patrimonial. También se analizan las principales consecuencias de este tipo de violencia sobre las mujeres, sus familias y entorno. Esta tercera parte se cierra con dos secciones centradas en las estrategias (individuales, colectivas e institucionales) que emplean las mujeres frente a la violencia económica y patrimonial, y en los obstáculos (individuales, colectivos e institucionales) que encuentran en estos procesos. La cuarta parte contiene recomendaciones destinadas a diferentes actores: el Estado; las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales; el sector privado y las organizaciones productivas; las organizaciones de mujeres; el entorno familiar y social de las mujeres; y las mujeres que atraviesan situaciones de violencia económica y patrimonial.

Esperamos que este informe contribuya a visibilizar y desnaturalizar este tipo de violencia, que afecta la calidad de vida de las mujeres. A su vez esperamos que cada vez más mujeres cuenten con herramientas que les permitan reconocer situaciones de violencia económica y patrimonial, y que las instituciones ofrezcan respuestas oportunas y de calidad, y así lograr que éstas puedan vivir vidas libres de todo tipo de violencias.



2

Metodología

2. Metodología

La violencia económica y patrimonial contra las mujeres es un problema extendido que afecta y agrava las situaciones de violencia doméstica que viven las mujeres. Sin embargo, su registro y abordaje integral es reciente. En el año 2015, ELA, junto a la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, realizó la primera encuesta sobre manifestaciones y prevalencia de la violencia doméstica² que, si bien no relevó hechos de violencia económica y patrimonial, funcionó como antecedente para que el GCBA diera inicio a una encuesta quinquenal que sí la incluiría. Al igual que en la encuesta de 2018 realizada por la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), en la edición de 2023, la violencia económica y patrimonial continúa siendo el segundo tipo de violencia más reportado, sólo por detrás de la violencia psicológica. Resultados similares obtuvo la Encuesta de Prevalencia de violencia contra las mujeres³ realizada en 2021 en el marco de la Iniciativa Spotlight y que en ese momento alcanzó a 12 provincias. Allí se observó que un 22.9% de las mujeres indicó haber vivido episodios de violencia económica y/o patrimonial. Sin embargo, a diferencia de otros tipos de violencia, la económica y patrimonial ha sido escasamente estudiada y visibilizada. Para dar respuesta a este déficit se diseñó un estudio de carácter exploratorio que, a través de técnicas cualitativas, tuvo como objetivo identificar las principales manifestaciones e impactos de la violencia económica y patrimonial que sufren las mujeres mayores de 18 años por parte de sus parejas y/o ex parejas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este estudio propone indagar sobre las formas en que se manifiesta la violencia económica que impacta en las vidas del 23,8% de las mujeres mayores de 18 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se aplicaron 15 entrevistas en profundidad a mujeres que declararon haber atravesado situaciones de violencia en las relaciones de pareja vinculadas con el uso y administración de los recursos económicos y patrimoniales. Las mujeres incluidas en el estudio fueron seleccionadas de diferentes fuentes: la mayor parte de ellas eran mujeres que habían participado en la Encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires (2023), también se incluyeron mujeres que acudieron o acuden a espacios de atención y contención de situaciones de violencia de género, tanto en el ámbito de la sociedad civil (Shalom Bait), como en espacios institucionales, (Ministerio Público Fiscal, en adelante, MPF).

En las entrevistas se indagó en las siguientes dimensiones:

- características de las mujeres,
- características de los agresores,
- manifestaciones que adopta la violencia económica y patrimonial,
- consecuencias y efectos de la violencia económica y patrimonial sobre las mujeres, su familia y entorno social,
- estrategias empleadas frente a situaciones de violencia económica y patrimonial,
- obstáculos identificados en los procesos de búsqueda de apoyo,
- factores que perpetúan la violencia económica.

2 ELA (2016): Las cifras de la violencia. La encuesta fue un trabajo coordinado entre la asociación Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), con la participación de Natalia Gherardi, Lucía Martelotte y Maia Krichevsky, quienes realizaron la asistencia técnica, el diseño del cuestionario, el análisis de los resultados y la redacción del presente informe; la consultora Pensamiento Lateral, bajo la coordinación de Alejandrina Chichizola y Ángeles Calandri, institución responsable de la realización del trabajo de campo y el procesamiento de los datos y finalmente la supervisión de la Dirección General de la Mujer.

3 Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación & Iniciativa Spotlight (2022): Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres. Disponible en: https://sinviolenciasdegenero.ar/wp-content/uploads/2023/06/05_14-encuesta_violencia_2023_.pdf

Si bien la muestra estuvo constituida por 15 mujeres a las que se les realizaron las entrevistas en profundidad, éstas presentaban diferentes perfiles en términos de edad, estado civil, recursos económicos, condición de actividad, maternidad, situación de pareja y barrio de residencia, de manera tal de reflejar la diversidad de voces y perspectivas de mujeres que residen en la ciudad, (ver cuadro 1).

CUADRO 1. Principales características de las mujeres entrevistadas

La totalidad de las mujeres entrevistadas son mujeres cisgénero, y conforman hogares heteronormativos.

Nacionalidad: la gran mayoría de las mujeres entrevistadas son argentinas; sin embargo, la muestra también se conforma por mujeres nacidas en Bolivia y Paraguay.

Rango de edades: mujeres entrevistadas de 27 a 62 años; sin embargo, la gran mayoría de las que accedieron a ser entrevistadas tienen entre 30 - 39 años (5 mujeres), y 40 - 49 años (6 mujeres)

Hijos/as: de las 15 entrevistadas, 14 de entre ellas tienen hijos/as. En promedio, la gran mayoría de entre ellas tiene entre 2 y 3 hijos/as.

Pareja: sólo 3 mujeres se encuentran aún en pareja con las personas que cometieron/cometen actos de VE y afirman que conviven con ellos; sin embargo, la gran mayoría de las mujeres entrevistadas decidieron separarse y/o divorciarse como salida a la situación de violencia económica -y generalmente, de otros tipos de violencias asociados- que vivenciaban con el agresor.

Nivel de estudio: 6 mujeres entrevistadas declaran haber comenzado estudios universitarios y terciarios, 4 de ellas han completado formaciones de nivel terciario y universitario, y sólo 3 de entre aquellas declaran que se desempeñan en su profesión u oficio- de manera independiente o en relación de dependencia. Sólo una se encuentra en proceso de búsqueda laboral. El resto de las mujeres entrevistadas presenta una gran diversidad en los estudios realizados/alcanzados: en general, declaran tener estudios primarios y secundarios, aunque también conforma la muestra de este estudio, una mujer analfabeta.

Ocupación: sólo 2 indican que al momento de la entrevista no tienen un trabajo remunerado, una de ellas se identifica como “ama de casa” y la otra declara que se encuentra desocupada -en proceso de búsqueda laboral-. Las demás se encuentran en condiciones de empleabilidad diversas: gran parte de las entrevistadas, se encuentran en relación de dependencia tanto con trabajo registrado como no registrado. Algunas son profesionales independientes y otras trabajan en cooperativas u organizaciones asociadas con el Programa Potenciar Trabajo.

Subsidios/Planes sociales: gran parte de las mujeres entrevistadas cobran subsidios; los más mencionados fueron: Tarjeta Ciudadana (Alimentos de la Canasta Básica), Asignación Universal Por Hijo (AUH), Programa Acompañar, por Discapacidad.

Situación socio-económica: se entrevistaron mujeres de diversa condición socioeconómica: mujeres de clases medias acomodadas, de clases medias, y mujeres de clases populares; sin embargo, en la muestra prevalecen las mujeres de extracto popular y mujeres de clases medias que a raíz de la separación/divorcio con el agresor, han visto afectada su situación socioeconómica, muchas de ellas encontrándose por debajo de la línea de la pobreza (sin poder satisfacer las necesidades básicas de sus hogares, para ellas y sus hijos/as). Al momento de la entrevista, la gran mayoría de las mujeres eran jefas de hogar y sus ingresos eran los sostenes fundamentales y, en varios casos, los únicos.

Alimentos: también conforma los ingresos de las mujeres, en aquellos casos de separación/divorcio. Sin embargo, entre las mujeres entrevistadas separadas, en procesos de divorcio o ya divorciadas, sólo 5 declaran tener regulados por el Juzgado competente los alimentos que aportan los progenitores de sus hijos/as, sin embargo, 2 de entre éstos decidieron dejar de pagarlos de manera arbitraria

Vivienda: la situación de la vivienda de las mujeres entrevistadas es diversa: algunas de entre ellas en co-propiedad con sus ex parejas (lo que implica una importante fuente de conflictos y continuidad de la violencia económica); otras en propiedad (casa en un terreno de familiar, en un terreno en una villa, o vivienda social adjudicada); gran parte de las entrevistadas alquilan, mientras que otras viven en casas de familiares (padres y/o madres generalmente).

3

Principales hallazgos

3. Principales hallazgos

3.1 Caracterización de los ingresos de los hogares

En lo que respecta a las fuentes de ingresos en los hogares de las mujeres entrevistadas, la situación es heterogénea. En algunos casos, las mujeres indican que sus ingresos son el único sostén de hogar y que éstos suelen ser escasos. Otras señalan que son ellas quienes tienen más ingresos y recursos económicos que sus ex parejas. Finalmente algunas de las entrevistadas afirman que carecen de ingresos propios y que dependen del dinero que les otorgan sus parejas o exparejas, lo cual las vuelve más vulnerables a situaciones de violencia económica.

Asimismo, como consecuencia de la violencia económica y patrimonial, con frecuencia se producen reconfiguraciones y cambios sustantivos en la estructura de los ingresos del hogar. Por ejemplo, muchas mujeres, luego de sufrir violencia económica y patrimonial -y otros tipos de violencia generalmente asociadas- deciden separarse y/o divorciarse, convirtiéndose así en el sostén del hogar. Aquellas que se encontraban desempleadas o que se dedicaban de manera exclusiva a las tareas del hogar se ven obligadas a volcarse al mercado de trabajo de manera repentina, lo cual suele traducirse en empleos precarios y en malas condiciones; mientras que quienes contaban con ingresos “complementarios para el hogar” (dado que eran más bajos que los percibidos por sus parejas) intentan generar nuevos ingresos tomando más trabajo por su cuenta o buscando nuevos empleos, lo cual muchas veces implica esfuerzos adicionales para resolver las necesidades de cuidado.

3.2 Características y manifestaciones de la violencia económica y patrimonial

La Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley nacional 26.485) del año 2009 define en su artículo 5 los diferentes tipos de violencia contra las mujeres. La violencia económica y patrimonial es “la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: (a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; (b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; (c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; (d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo”.

Los resultados de la Encuesta “Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires” (2023) develaron que un **23,8% de las mujeres en CABA sufrieron al menos un hecho de violencia económica y patrimonial por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.**

Para dicho relevamiento, la violencia económica y patrimonial se operacionalizó a partir de las siguientes manifestaciones:

Alguna vez su pareja o ex pareja:

- ¿Se negó a darle suficiente dinero o dejó de darle dinero para los gastos del hogar?
- ¿Se gastó el dinero que estaba destinado a cubrir las necesidades del hogar?
- ¿Le impidió a usted tomar decisiones sobre el uso de los ingresos del hogar?
- ¿Le quitó, se adueñó o destruyó bienes, dinero o cosas que eran de usted?
- ¿Tomó préstamos o generó deuda/s a su nombre sin su consentimiento?
- ¿Le prohibió, o dificultó de alguna manera, que usted trabaje en forma remunerada?
- ¿Le impidió obtener o usar tarjetas, cuentas bancarias o plataformas y/o billeteras virtuales?
- ¿La presionó para tener acceso a tarjetas, cuentas bancarias o plataformas y/o billeteras virtuales que eran de usted?
- ¿Utilizó sin su consentimiento claves de tarjetas, cuentas bancarias, plataformas y/o billeteras virtuales que eran de usted?

Para la presente investigación cualitativa, se incluyeron algunas manifestaciones adicionales vinculadas, por un lado, con el uso por parte de los agresores de los ingresos no salariales de las mujeres (como por ejemplo los ingresos asociados a programas y/o planes de carácter social), y por otro con acciones que se producen tras la ruptura de la pareja (luego de la separación o divorcio), como es por ejemplo el pago de la cuota alimentaria.

En varias de las entrevistas realizadas surge que la “mutua confianza” y el “amor” en el marco de las relaciones de pareja se constituyen en el fundamento sobre el que los agresores ejercen un amplio espectro de manifestaciones de violencia económica, en un continuum que incluye acciones vinculadas con el control de los ingresos y los gastos (sus movimientos dinerarios, así como sus horarios y recorridos), el incumplimiento de cubrir gastos en el caso de separaciones/divorcios, la decisión sobre la totalidad de los ingresos de ambos, sacar créditos a su nombre, sustraer ingresos o bienes materiales, e incluso robar bienes muebles e inmuebles.

“Si él tuviera que mantener un hijo no podría en el nivel de vida que nosotros teníamos, porque yo cobraba 7 veces más que él. A mí eso no me jodía porque yo estaba supuestamente enamorada, lo quería. Nunca yo le demostré ‘yo soy mas que vos’, pero me mataba trabajando. Él lo único que hacía era controlarme, celarme”.

De las entrevistas se desprende que una de las prácticas más extendidas de violencia económica y patrimonial consiste en que sus parejas hacen uso de los recursos de las mujeres sin su consentimiento (sus salarios, ingresos o ahorros). Las mujeres entrevistadas indican que sus parejas conciben los ingresos de ellas como “familiares”, lo que implica que éstos son usados para los gastos generales del hogar. A partir de ello, resulta frecuente que con los ingresos de las mujeres –generalmente complementarios, y subestimados– se paguen los gastos cotidianos del hogar tales como: alquiler, comida, vestimenta, útiles escolares, entre otros. La cobertura de las necesidades básicas y cotidianas del hogar e hijos/as queda a cargo de las mujeres, aún en aquellos casos en los que el varón también aporta ingresos al hogar. Por el contrario, los ingresos de los varones son considerados como bienes de carácter personal, y por ende son utilizados para cubrir sus necesidades, deseos o proyectos personales.

Los datos recogidos por la encuesta “Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires” del 2023, muestran que el 39,3% de las encuestadas manifestó que **les impidieron tomar decisiones sobre el uso de los ingresos del hogar**. Y un 48,3% declaró que su pareja (actual o anterior) **se gastó en términos personales el dinero destinado a necesidades del hogar**.

“Lo económico me está molestando, porque yo pongo todo para la casa, y cuando él tiene lo usa para sus gastos”.

“Él me dijo, me tenés que apoyar para comprar un auto”.

“Yo no me podía comprar ni una bombacha, y él en cambio se compraba cosas para él”.

“Él decía que su plata era de él, y que yo con mi plata tenía que poner para la casa y los gastos. Hubo muchas peleas por eso, eran casi todos los días”.

“Él tiene preferencia con él, con sus cosas. No se da cuenta que está comiendo gratis conmigo”.

Si bien hace algunas décadas las mujeres se incorporaron masivamente al mercado de trabajo y generan ingresos, la división sexual del trabajo sigue fuertemente arraigada en las experiencias de las mujeres; en efecto, el varón continúa siendo concebido mayoritariamente como el “proveedor del hogar” y a las mujeres aún se les asigna el rol social y de género de “ama de casa” y/o “administradora del hogar”. El rol de las mujeres como trabajadoras o generadoras de ingresos para el hogar es considerado aún en la actualidad como un rol secundario, complementario a los ingresos del varón proveedor en familias cisheterosexuales, y circunstancial, sujeto a ajustes o modificaciones en función del contexto económico y familiar, y especialmente, por la maternidad.

La violencia simbólica hacia las mujeres encuentra sus fundamentos en las relaciones desiguales y asimétricas entre varones y mujeres, y las representaciones de los roles y estereotipos de género instaladas que inferiorizan a las mujeres, subestiman su contribución al hogar y a la sociedad, desvalorizan sus capacidades, las invisibilizan socialmente, e incluso, las humillan.

“A mí me redujeron a la servidumbre. Yo dejé de aportar económicamente entonces dejé de tener el status de persona. Yo tenía que estar con 2 chicos chiquititos -de un año y medio para dos, y una bebé de 6 meses-, todo el día en casa y sin dinero. Y un señor [su ex pareja] que venía y me decía: ‘yo quiero jugar con ellos, estoy cansado, no quiero reclamos’. Entonces yo hacía todo apurada: me bañaba, preparaba la comida, limpiaba un poco porque mientras estaba con los chicos no podía hacerlo. El señor no quería reclamos, entonces cualquier planteo que le hiciera del estilo ‘no tengo guita o dejame guita’ o ‘hacete cargo porque yo estoy cansada’, me decía: ‘vos no estás bien, estás desequilibrada’. ‘Quiero estar en paz, jugar con los chicos tranquilo’. Un modelo de familia que no era el que se había planteado en un principio, y conmigo que nunca tuve ni esa idea, ni esa voluntad, ni ese deseo... los conflictos empezaron a ir en aumento”.

Otras manifestaciones mencionadas con frecuencia son el uso de los ahorros comunes y/o bienes (prendarios, de capital) para cuestiones personales, e incluso, la solicitud de préstamos a nombre de ambos sin el consentimiento de la mujer:

“Hace tres años de casualidad, por la mujer de otro amigo de él me enteré que había sacado un préstamo en el banco para dárselo a un amigo. Y somos los dos titulares de la cuenta, a mí no me preguntó si me parecía bien. Cuando le pregunté me dijo ‘Carlitos es mi amigo, me va a pagar’; y fue un problema en ese momento, me hizo sentir que yo era egoísta, y ‘aparte si la cosa es de los dos, porque te voy a preguntar?’ Entonces yo me callé y no dije nada. El amigo nos daba la plata y pagábamos, pero las últimas dos cuotas no las pagó más y eran cuotas de 20 mil pesos, era un montón de guita en ese momento. Y salió de nuestro bolsillo, del de él, del mío. Yo aportaba menor proporción pero salió de los dos igual”.

En esta línea, una de las entrevistadas relató que cuando estaban por comprar una casa para la familia con los ahorros en común, fruto del trabajo en el taller de costura que tenían, su ex pareja decidió invertir en un amplificador para cumplir su deseo de convertirse en Disc Jockey (DJ).

“... en el 90 habrá sido: nosotros teníamos que comprar una casita, pero el padre y la madre se metían mucho en nuestra relación y él era muy pegado a ellos. Cuando tuvimos la plata para la casa él decidió con los padres comprar el amplificador. Entonces nosotros nos quedamos sin casa. Eso me quedó muy marcado también. Ahí se fue dando mal la relación de pareja porque no podía creer que decidiera semejante cosa, eran los ahorros que nosotros teníamos, la plata de haber trabajado”.

También destacan manifestaciones vinculadas con el control de los gastos. Varias mujeres indicaron que sus parejas controlaban lo que ellas compraban para el hogar (necesidades básicas), o que les otorgaban el dinero para aquellos gastos (generalmente escasos) y luego les pedían la rendición de cuentas del uso del mismo. En algunos casos, estas actitudes de control excedían lo económico y se manifestaban en otras áreas de desarrollo de la mujer, como su movilidad, traslados y sus horarios.

Al respecto, los resultados de la encuesta del GCBA citada, relevó que la manifestación más frecuente es **negarles el dinero suficiente o dejar de darles dinero** para gastos del hogar (59,3%).

“...Yo tenía la [tarjeta] Ciudadanía Porteña y él me controlaba todo. No quería que gaste. Si me lo dan para que coman mis hijos... entonces yo lo usaba para eso! Sí, me controlaba, me decía: “Ay, pero no comprés esto, no comprés lo otro”. Yo alguna vez le compraba un postrecito, algo como para darles un gusto que yo no podía pagarlo. Entonces cuando me cargaban la tarjeta yo le compraba golosinas, me daban pena mis hijos, les quería dar algo rico que pudieran comer y él controlaba... no sé qué quería. Me lo ha llegado a decir, como que él quería manejarlo”.

Asimismo, la violencia económica aparece a través de la titularidad de los bienes, tanto los compartidos como incluso aquellos que son de propiedad o han sido comprados con recursos íntegros de las mujeres. Este tipo de manifestaciones es frecuente con el caso de automóviles. Así por ejemplo, una de las entrevistadas señala que ella compró un automóvil con sus ingresos, pero que está anotado a nombre de su ex pareja. Otras tres mujeres relatan situaciones similares. En ambos casos, a pesar de que eran autos adquiridos de manera conjunta, la titularidad corresponde a las ex parejas. Una de ellas, relata que su ex pareja vendió el auto, no le dio el porcentaje correspondiente, y con eso adquirió un nuevo auto para él.

Al observar los datos cuantitativos de la encuesta encontramos que un 37,3% de las mujeres señaló que su pareja le **quitó o destruyó bienes o dinero que eran de ella**.

“...un bien en común que compramos fue el auto, pero nosotros no estamos casados, pero teníamos papel de convivencia, por la obra social, que habíamos unificado. Él pasó a mi obra social. Cuando pasó a mi obra social, justo compramos el auto, ¿pero qué pasó? cuando fue hacer los papeles, lo puso su nombre. Entonces cuando me separé supuestamente vendió el auto para pagar a todos los abogados por culpa mía. Ahora él tiene otro, un Susuki”.

CUADRO 2. Tipo de agresiones más frecuentes según nivel de ingresos de las familias

Del análisis de los casos incluidos en el estudio no es posible inferir la existencia de un perfil de agresor. Al igual que sucede con los demás tipos de violencia, en lo que respecta a la violencia económica y patrimonial, ésta puede ser ejercida por personas (en el caso del estudio varones) con características socio-demográficas variadas. Por ejemplo, si bien la mayor parte de los agresores cuentan con trabajos remunerados, las características, condiciones y remuneraciones son heterogéneas. Asimismo, los agresores presentan diferencias en relación con variables como la edad y niveles de formación educativa.

Sin embargo, fue posible identificar patrones de dependencia sobre los que los varones ejercen diversos niveles de violencia económica y/o patrimonial. Las características que adopta la violencia económica y patrimonial contra las mujeres que se encuentran desempleadas o cuentan con ingresos bajos considerados complementarios dentro de los hogares (por ejemplo el otorgar una cantidad mínima de dinero para los gastos, o hacer uso de prestaciones que reciben las mujeres como la AUH o la Tarjeta Alimentar, o bien ejercer el control de los gastos realizados a través de esos ingresos) son diferentes a aquellas que se emplean contra las mujeres que sí cuentan con ingresos (o mayores ingresos que los varones), o bien que cuentan con un capital/patrimonio (por ejemplo el poner los bienes comunes a nombre de ellos, o amenazar con dejar de pagar la cuota del colegio o la obra social). En estos últimos casos, muchas veces la sujeción está vinculada a cuestiones emocionales y/o de mandatos sociales y familiares y el deber de cumplir roles tradicionales de género, es decir que, como se verá más adelante, la violencia económica no se produce de manera aislada, sino en estrecho vínculo con otro tipo de violencias, como son por ejemplo la violencia simbólica y psicológica.

Existen diversas manifestaciones de violencia económica que están vinculadas con el cuidado y la manutención de hijas e hijos. Algunas de las mujeres entrevistadas indicaron explícitamente que este tipo de acciones constituyen una forma de violencia directa contra ellas, es decir, que están frente a ejemplos de violencia vicaria⁴.

“Frecuentemente me amenaza con sacarme la obra social para los nenes”.

Una modalidad recurrente de violencia económica y patrimonial también está asociada con la prohibición (en diferentes grados) de trabajar. En algunos casos las parejas y ex parejas buscan disuadir a las mujeres de incorporarse en el mercado laboral o realizar estudios u otros proyectos de carácter personal.

⁴ La violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos.

“Cuando él estaba bien económicamente, me decía: no trabajes, no hace falta. Yo trabajo bien”.

“...Y sí, lo que quise hacer fue estudiar para ser maestra, y me dijo que eso no, que no iba a cobrar mucho “los maestros ganan re poco” y que no me convenía, que iba a perder el tiempo los años y demás y, no lo hice”.

En algunas ocasiones, cuando las mujeres tienen trabajo, sus parejas realizan comentarios que desalientan que ellas continúen con sus proyectos, generalmente acompañado de actitudes de celos y control (por ejemplo, preguntándoles si tienen compañeros de trabajo, si hablan con ellos, etc).

“Yo lo único que quería era que no se enfureciera. A veces le decía que había manifestación o que estaba cortado el subte para que no se enfureciera porque me había quedado más tiempo en el trabajo”.

“Ya no estoy más en un negocio, tengo que salir a conocer gente para conseguir clientes nuevos. Y yo siempre llegaba feliz, ‘hoy conocí a tal cliente y tal clienta’ y como que mucho no le gustaba. Es que yo ya no era más mamá de bebé, me arreglaba para salir a trabajar, hablaba con mis clientes por mensajes, tenía que hacerme mi comunidad, tener buena onda con los clientes para que me compren. Yo creo que ahí empezó todo cuando dejé de estar criando bebés [...] desde ahí empezó a controlarme el teléfono más todavía. Yo sabía que él me miraba los mensajes. Yo sabía... Ah, esto también: ‘no hay contraseña acá, todos tenemos la misma contraseña’. Hoy me doy cuenta que esto fue a propósito”.

Si bien no se trata de una prohibición explícita, estas actitudes o comentarios sumados a la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidado tienen como consecuencia que las mujeres no puedan acceder a empleos, permanecer en el mercado y/o a mejorar su situación laboral. En otros casos, la violencia económica y patrimonial para mujeres empleadas, tomaba la forma de amenazas o prohibiciones directas y explícitas:

“... sí, muchas veces me prohibió trabajar porque los chicos eran chicos e iban muy lejos a la escuela; yo le había pedido que los lleve él porque yo ya había empezado a trabajar en una casa, entonces yo tenía que llegar temprano. No podía estar atendiéndolo a él tampoco. Entonces me dijo muchas veces que tenía que dejar, que yo ganaba dos pesos, y no servía ni para comer”.

“Para mí le dio miedo que yo tuviera trabajo. Es como que pensaba que no me iba a poder controlar”.

Citando nuevamente los datos arrojados por la encuesta, el 29,8% declaró que su pareja le **prohibió o dificultó que trabajara de manera remunerada**, reduciendo su autonomía económica.

Otra de las manifestaciones de la violencia económica que resultó recurrente entre las mujeres entrevistadas, es la decisión sobre el uso y/o la disposición arbitraria y unilateral de los ingresos de la mujer y/o en común, por parte de su pareja/ex pareja. Además, en las entrevistas aparece de manera reiterada un desconocimiento acerca de los ingresos de sus parejas.

“... él todo el tiempo estaba diciendo ‘no llegamos, no alcanza’. Entonces yo no compraba cosas para mí, no compraba cosas. Si no era un cumpleaños, un día especial, difícil que compre cosas por mi cuenta, lo manejaba él. Y esto de tener el trabajo más chiquito, él todo el tiempo me decía que la plata tiene que ser de los dos ‘porque en mi casa solo había una billetera’ Entonces la plata que yo traía de mi trabajo

la poníamos en el cajón; yo nunca me separaba plata aparte. Él ponía también la plata ahí y se usaba para todo de ahí, pero yo nunca sabía exactamente cuánto cobraba tampoco; nunca supe bien cuánto. Ahora me informé y me di cuenta que eso de decir todo el tiempo “la plata es de todos”, no me dejaba hacerme algo aparte o decidir ir a comprar lo que yo quería”.

Varias de las mujeres entrevistadas indican que sus parejas y ex parejas esconden información, y que como consecuencia, ellas no saben cuánto cobran ellos realmente, incluso aquellos que tienen trabajos estables en relación de dependencia.

“Él me escondía la plata en la casa de su madre”.

Otra entrevistada indicó que su ex pareja le ocultaba información sobre el fondo de capitalización para la jubilación que le proveían desde la empresa donde trabajaba, que debería ser declarado dentro del expediente de divorcio para la división de bienes. Este tipo de situaciones se acentúa en el caso de aquellas parejas que cobran parte de su salario de manera no registrada (informal), o quienes trabajan de manera informal o independiente.

Finalmente, si bien sólo se identificó en una de las entrevistadas, una expresión de extrema gravedad consiste en la explotación laboral. Esta mujer se veía obligada a trabajar una determinada cantidad de horas diarias en el negocio familiar de su ex pareja (marroquinería) sin recibir la remuneración correspondiente por el mismo, además de no encontrarse debidamente registrado el trabajo. El monto del salario era definido discrecionalmente por su ex pareja y ex suegro, en función de las necesidades económicas del hogar. Actualmente, la entrevistada trabaja como vendedora independiente y a porcentaje de las ventas realizadas; no conoce monto total de las ventas ni el porcentaje que le corresponde, y por tanto, su ingreso mensual está determinado por su ex suegro del que aún en la actualidad depende.

“... yo al trabajar con su familia, lo que yo ganaba, no digo que su familia lo hacía, sino que él decía cuánto yo tenía que sacar del negocio de la familia. Nunca fue: yo tenía bien un sueldo de comerciante, de empleada de comercio. Porque él decía “nos hace falta tanto y con esto nos arreglamos”.

3.3 Momentos en que se ejerce la violencia económica y patrimonial

La violencia económica se presenta en diferentes etapas de la pareja y/o ex- pareja/persona agresora, con particularidades en cada una de ellas. Cuando las mujeres están en pareja y conviven en hogares en los que opera la división sexual del trabajo basada en roles tradicionales, aparecen por ejemplo situaciones en donde la mujer debe pedir dinero para todos los gastos (pequeños y grandes) y luego dar cuenta de ellos. Este tipo de situaciones también se producen cuando las mujeres se encuentran insertas en el mercado de trabajo a tiempo parcial (subempleo) y generan un nivel de ingresos bajos, que son complementarios para el hogar.

“Le tuve que decir al muchacho [empleador] que no puedo seguir. Eran 6 hs o más, porque a veces hay que quedarse”.

Las mujeres insertas en el mercado de trabajo informal, se ven doblemente perjudicadas si se encuentran transitando un embarazo. Este contexto, las obliga a tomar un tiempo fuera del mercado laboral, lo cual las deja momentáneamente sin la posibilidad de generar ingresos y en un lugar de mayor dependencia económica -muchas veces inusitado hasta el momento, y no deseado-. Aquello, dentro del ámbito del hogar les limita/obstruye la capacidad de tomar decisiones respecto de gastos corrientes del mismo o incluso otros gastos personales; además de los gastos suplementarios que significa transitar un embarazo y luego un parto que deben ser cubiertos.

“... después de eso tuve un embarazo muy complicado con muchas medicaciones, porque tuve diabetes. Él nunca aportó en insulina; yo me aplicaba insulina tres veces al día. Además, tenía la comida especial, o sea, todo lo que demanda, ¿no? Y toda la medicación para que la nena estuviera bien, ecografías todo el tiempo, eco doppler y esas cosas que nunca jamás preguntó, ni aportó”.

Durante la separación/divorcio, suelen surgir situaciones de violencia económica asociados con la cuota alimentaria, que se convierte en un punto de conflicto (que atenta principalmente contra los derechos de niños, niñas y adolescentes pero que a su vez y de manera directa busca afectar la vida y el sostén económico de las mujeres que son madres). A lo largo de las entrevistas, se identificaron sólo algunos casos en el que el establecimiento de la cuota fue “de común acuerdo”, en los que el varón decidía el monto de su conveniencia, y la mujer se veía obligada a aceptarlo.

“... me decía que era sólo hasta que yo me acomodara, seis meses, un año como mucho.... Yo no sé, en ese momento creía que estaba bien, que tendría que poder pagarme yo las cosas de acá, que viven las nenas. Entonces, cuando me están por renovar el contrato, me doy cuenta que no voy a poder pagar todo y le digo ‘escúchame, necesito que al menos pagues los servicios’ que no hace mucha guita a lo que es el sueldo de él”.

“... varias veces nos sentamos a hablar de este tema y en una de las veces me dice que él también averiguó por un abogado y que le dijo que no correspondía, que a lo sumo correspondía un mínimo muy chiquitito. Y ahí yo me di cuenta de la manipulación: ‘el abogado a mí me dijo que es re poquito y que capaz que ni te va a servir pero no te preocupes, porque yo igual te voy a ayudar. Mira hice una cuenta, esto gastas de luz, esto de súper, esto de carnicería, me da 77 mil pesos. Me parece que con esto te podés arreglar’. Y yo que le voy a decir? Sí a mí me está diciendo ‘quiero que las nenas tengan esto en mi casa, yo también quiero comprarles las camas’. Para mí en un momento pedirle a él era como sacarle a las nenas, me daba esa sensación. Y fue ahí donde llegamos más o menos a este acuerdo, que sé que hoy no es justo todavía”.

“... la cuestión es que no siempre tenía plata, entonces pasaba lo que quería, cuando quería. Durante mucho tiempo pagó la cuota del colegio de los varones, pero después fueron a un colegio estatal, así que no había colegio que pagar. Quedó solo el colegio secundario de la nena. Pero él a mí no me daba plata, elegía él lo que pagaba. Después me dejaba gastar en una tarjeta de crédito en la que me tenía como adicional, pero el tema es que el límite nunca se aumentó: hace ya años que son cinco mil pesos. Ahora es absurdo. Cuando trabaja no le va mal, porque gana bien como contratista de obra, pero el tema es que si no tenés continuidad porque sos independiente, el flujo de fondos es menor. Entonces la violencia económica vino por ahí”.

En la gran mayoría de los casos, la cuota alimentaria se convierte en un tema de disputa que hace que la violencia económica se perpetúe y propague.

“... el problema está en que yo hace cuatro años que no sé cuánto cobra, ¿por qué? porque yo me cansé de intimidar, de avisar, este es el quinto abogado que tengo. Dejé una nota en el diario en el que trabaja, diciendo que necesito los recibos [de sueldo]. Yo tengo una cuota alimentaria del 27,5%. Está perfecto, pero para actualizarla ¿cómo puedo sacar el porcentaje si no tengo una base?”.

En los casos en que no se procede a la judicialización y reclamo de la cuota alimentaria, suele darse una falta de implicación del varón en la estimación y satisfacción de las necesidades básicas y cotidianas del hogar. Tal como señalan varias de las entrevistadas, sus parejas “pasan algo de plata”, pero en montos que no son suficientes para satisfacer las necesidades del hogar.

“Él siempre tuvo la vida cómoda que quiso, y no es que no se preocupó por darnos comodidades y lujos, no se preocupó por mantenernos o preguntar qué necesitábamos. El hombre no lo incorpora, porque es tu responsabilidad porque vos sos la madre. Y si vos trabajas, hacelo vos, si yendo a trabajar vos cubrís todo”.

La división de bienes también es un tema de disputa que hace que la violencia económica se extienda en el tiempo, se propague y en algunos casos incluso se recrudezca (potenciándose con otros tipos de violencia). Los procesos de división de bienes son procesos judiciales que suelen ser largos y complejos, aún en los casos de común acuerdo. Tal como se desprende de las entrevistas, en aquellos casos en los que la división se dio “de común acuerdo” ha sido a costa del patrimonio de las mujeres (quienes terminan cediendo lo que les corresponde). Una de las entrevistadas señaló que cuando se separaron, su ex pareja se llevó el auto en común, y ella, que estaba a cargo del cuidado de los dos hijos pequeños, tenía que movilizarse en taxi, lo cual implicaba enormes gastos y menores grados de autonomía.

“... me dejó a pata con dos niños pequeños; tenía que moverme en taxi para todos lados”.

“... en un momento me empezó a decir ‘¿qué hacemos con el auto?’ Y yo le digo: ‘¿Cómo qué hacemos? Yo necesito el auto. Yo salgo [a vender] con bolsos y valijas, no hay forma de que pueda ir en colectivo; no podría trabajar’. Me empezó a decir ‘bueno, pero es de los dos y si los dos lo necesitamos, capaz, que lo podemos vender y que cada uno se compre lo que pueda’. Y la realidad es que no te comprás nada con la mitad, es un auto 2006. Entonces me dijo ‘bueno, te lo dejo un mes, quedate tranquila’. Entonces yo nunca sabía si iba a tener auto o no. Y después empezó con el tema de los arreglos del auto: me dejó dos meses sin auto porque lo iba a llevar al mecánico. Yo no sé si un mecánico tarda mucho porque nunca llevé yo un auto al mecánico, pero creo que dos meses no tarda para hacer un tren delantero. La cosa es que tuve dos meses sin coche, entonces yo le pedí auto a mi papá, le pedí a mi hermano y así trabajaba...”.

La arbitrariedad en la disposición de los bienes comunes, y en especial, en aquellos gananciales de la sociedad conyugal, se da incluso habiendo una sentencia judicial de por medio. En este sentido, se podría inferir que la propiedad de los bienes continúa operando en el imaginario social y familiar bajo representaciones patriarcales y capitalistas, es decir, los bienes son considerados parte del capital natural del “pater- familia” y “varón proveedor” al que tienen derecho por sobre los demás sujetos. Dado que éstas representaciones encuentran su fundamento en la división sexual del tra-

bajo y la asignación desigual de los roles de género, ello constituye una franca violencia simbólica pero también económica y patrimonial hacia las mujeres.

“Por ejemplo, en el divorcio que el auto quedó para mí, y está en la sentencia de divorcio, sigue a nombre de él. Yo he insistido y dije que quiero que lo ponga a mi nombre, pero él no lo quiere largar. Entonces yo pacté para que él le pague el seguro, pero si yo lo quiero vender no puedo porque sigue a nombre de él”.

Luego de haber atravesado experiencias de este tipo, algunas mujeres deciden adquirir bienes sin compartir los gastos con sus parejas. En esta línea, una de ellas afirma:

“Yo no pido ni exijo que él ponga o compre nada en mi casa porque ya me pasó. El compró el aire acondicionado, y una vez que discutimos me dijo que se lo quería llevar”.

Por otro lado, el régimen de comunicación, visitas y tenencia de hijos/as en común también suele ser un tema por el que se perpetúa la violencia económica luego de una separación o divorcio: no sólo por la determinación de la cuota alimentaria como se indicaba anteriormente, sino por los costos que implica sostener los litigios judiciales (en términos de gastos, como también dejar de percibir ingresos por no trabajar para realizar trámites, presentaciones judiciales, etc).

“... claro, yo tenía que pedir permiso a donde estaba trabajando en la remisería o tenía que irme temprano hasta allá [Tribunales]. No podía retirar a la nena, o sea, cuántas cosas que te complican para que después el mismo abogado te diga ‘y, lo que pasa es que no tenemos de donde sacarle’”.

Otro eje de disputa por el que se perpetúa la violencia económica durante la pareja pero también durante los procesos de separación/divorcio es el tema de la obra social, que emergió en gran parte de las entrevistas. Dado que en general, sus parejas o ex parejas eran o son titulares de las mismas, se evidenciaron casos de falta de pago generando deudas que encarecieron la atención en salud necesaria para ellas y para sus hijos e hijas. Otra de las manifestaciones más frecuentes es la amenaza de quitarles la obra social que brinda cobertura a ellas pero también a las hijas y los hijos. Esto se vuelve especialmente relevante en aquellos casos en que aquellas/os tienen algún tipo de discapacidad, lo que conllevaría a dificultar el desarrollo y/o un deterioro de su salud por falta de acceso a determinadas prestaciones y servicios.

“... mi papá le está pagando una obra social porque él no pagó la obra social. Él tiene Accord Salud. En el trabajo le descuentan, obviamente, pero para tener el plan que mi hija tenía ‘el Anchorena’, necesita aportar un poco más. Al no pagar me quedó una deuda, y eso generó que a mi hija le bajaran el plan. Entonces cuando ella tuvo un problema muy grande en el estómago terminé yendo en colectivo de lugar en lugar a Colegiales, a Avellaneda, yo soy de Avellaneda. Entonces el Defensor de Menor dijo que la regularice y terminó pagando una obra social aparte mi papá, para que tenga el Anchorena”.

Otro aspecto a considerar es la **detección de situaciones de violencia económica por parte de las mujeres**. Si bien cada caso tiene sus particularidades, en términos generales se mencionaron tres momentos que les permitieron detectar la situación de violencia económica acontecida: en el momento del nacimiento de hijas/os; cuando deciden reincorporarse al mercado laboral luego de haberse dedicado por un tiempo de manera exclusiva al cuidado de las hijas/os (y se los impiden de manera explícita o a través de estrategias disuasivas, de control y/o amenazas); y cuando empiezan a desarrollarse o progresar en el mercado laboral, que normalmente viene acompañado de violencia psicológica (mucho control, celos, subestimación, humillaciones, ataques al autoestima, etc).

Una de las mujeres relató durante la entrevista que en la empresa en la que trabajaba le habían dado la oportunidad de ir a los Países Bajos a exponer acerca de un proyecto en el que había trabajado durante largo tiempo. Su ex pareja accedió de mala gana y le solicitó que los llamara todos los días. El último día por diversas circunstancias no pudo cumplir con esta condición, por lo que su ex marido consiguió el teléfono y llamó al gerente de la empresa, lo insultó y lo responsabilizó por cualquier cosa que ocurriera con su mujer. Luego de este episodio, la mujer resalta que afortunadamente no perdió su trabajo pero sí oportunidades de desarrollo: desde la empresa no la volvieron a invitar a ningún viaje ni pudo promocionar su puesto aun así teniendo dos posgrados.

“Él consiguió el teléfono de uno de mis jefes, los amenazó porque estaba borracho, les dijo que eran responsables si me pasaba algo, hizo un escándalo terrible. Cuando me enteré no podía creer lo que hizo. Para mí era un premio poder hacer ese curso. Me fui sólo cuatro días. Ese fue el primer gran terrible hecho... Igual seguimos casados por un buen tiempo. Pero empecé a preguntarme por qué hacía algo que me dañaba tanto... podría haber perdido el trabajo, la obra social que con los chicos es tan importante...”

En gran parte de los relatos emergen los controles y escenas de celos hacia las mujeres que se desempeñan en el mundo laboral: desde control de horarios de entrada, salida y llegada al hogar, vestimenta (incluso íntima) utilizada para ir a trabajar, tiempo y recorrido desde el lugar de trabajo al hogar, movimientos y recorridos durante el día y relación con clientes y/o compañeros de trabajo o jefes.

Asimismo, la presencia de actos de violencia física contra ellas, intentos de femicidio, e incluso contra sus hijos o hijas también han sido mencionados como momentos de reconocimiento de la situación de violencia que les permite, desde esta óptica, evidenciar aquellos otros tipos de violencias que, más naturalizadas, forman parte de las situaciones atravesadas, entre ellas, la violencia económica.

“... yo llamo [a la línea telefónica de atención en violencia de género] porque se habían generado otras situaciones: a mí me llegó a agarrar de los pelos una vez, pero fue suave el tirón digamos, no fue que me arrastró, pero bueno... la violencia era más verbal y además a veces con los chicos. Ya los chicos estaban creciendo, a veces estaban enganchados en la computadora, él no soportaba que no le prestaran atención. Hasta que una vez, ya pasado de copas, medio que amenazó a el mayor, como le hizo el gesto de que le iba a pegar una trompada. Y el mayor en ese momento tenía 16 años. Yo pensé: “este chico no tiene madurez para controlar la agresión y no engancharse”. Y además hacía karate y en ese momento ya era cinturón azul o algo así. Acá uno levanta la mano y se pudre todo y después cómo los paro? Empecé a tomar conciencia de que la separación física era casi necesaria...”

Varias de las entrevistadas indicaron que fueron conscientes de que estaban atravesando situaciones de violencia económica en procesos terapéuticos y/o en la asistencia a grupos de contención, y pudieron “ponerle nombre”, y entender el carácter social y estructural del problema.

“Yo me acuerdo que eso fue lo que a mí me marcó [frente a la pregunta: ¿entonces usted qué quiere hacer?]. Y dije ‘no, yo no quiero que me peguen, no quiero terminar en el hospital’. Entonces ahí me di cuenta, después entendí cosas que me, nos dijo la terapeuta de otra manera, porque explicaba más las cosas pero cuando estábamos juntos era distinta la sesión. Durante un tiempo, yo creo que él pretendía que siguiéramos, que habláramos nosotros. Él decía ‘nosotros tenemos que hablar’, como si la pareja se

podiera salvar, pero en realidad cuando se llegó a ese punto yo ya no quería más nada, porque ya me generaba un fastidio él. Viste cuando cortas con un novio que ya no puedes volver atrás?”.

Algunas mujeres hicieron referencia a Shalom Bait como una organización que les brindó contención psicológica grupal, ayuda mutua entre mujeres víctimas de violencias; y asesoramiento jurídico gratuito por situaciones de violencias. Asimismo, otras mujeres mencionaron su participación en grupos de mujeres en el marco de su trabajo en comedores como receptoras del Programa Potenciar Trabajo.

“A mí me abrió la cabeza. Me ayudó a darme cuenta que yo puedo, que las mujeres somos fuertes”.

“Nos vamos ayudando entre todas. Primero visibilizamos que no somos unas tontas que no nos dimos cuenta sino que estamos en una sociedad patriarcal. Y nos vamos acompañando en este camino en el que la violencia se perpetúa por las instituciones civiles, penales, la escuela, la salud”.

Una de las entrevistadas indicó que hizo cursos de género del Gobierno de la Ciudad porque es agente de salud (aunque depende del área de seguridad), y que eso le ayudó a tomar conciencia de algunas situaciones que estaba viviendo en el ámbito doméstico. Otra de las entrevistadas resalta que los cursos de capacitación en violencia de género que impartían en su trabajo le sirvieron para visibilizar las desigualdades de género en el ámbito laboral y poder animarse a conversar con sus jefes para negociar mejores condiciones.

“... la empresa se tuvo que reestructurar por el fin de la concesión en 2021, y a partir de ahí me pusieron hacer el trabajo que hace una secretaria. Y yo después de un tiempo le dije a uno de mis jefes: ‘mira, esto es poco calificado para mí’. Yo antes hacía informes estadísticos, informes ambientales, campañas de muestreo de sedimentos, y de repente, empezar a hacer una nota de ‘no hay enfermos por covid’. Tampoco estaba para hacer esa clase de cosas, entonces tuve que hablarlo. Pero ellos ven una personalidad débil o a una mujer y la descalifican y le dan eso. Finalmente tuve que ir a un jefe más arriba, que es mucho más hábil, pero para saltar cabeza tenés que ir con cuidado. Y ahora pacte con las dificultades, pero esas capacitaciones en género a mí también me sirvieron”.

El grupo de pares -sobre todo entre las más jóvenes, que se presentan más abiertas a conversar sobre cuestiones de pareja-, también fue mencionado como un factor que contribuye a la detección a través de intercambios de ideas para la toma de conciencia. Aunque en menor medida, algunas mujeres -entre ellas, también las más jóvenes quienes son más propensas a la utilización de la tecnología y las redes sociales-, relataron que siguen cuentas de abogadas feministas en redes sociales (Instagram, Facebook, etc) para obtener información y poder enmarcar sus situaciones de injusticia en conceptualizaciones más claras de violencia y saber qué hacer frente a ello.

“... hasta que mis amigas me empezaron a decir ‘pero no, fijate, averiguá, informate’. Ahí empecé a seguir abogadas por Instagram, mandé un mensaje a la Defensoría del Pueblo también, que mucho no me pudieron ayudar, pero porque no sabía muy bien explicarles lo que me pasaba”.

Por último, una de las entrevistadas señaló que la toma de conciencia acerca de las situaciones de violencia económica que estaba atravesando fue en el marco de la propia entrevista, lo que da cuenta de la invisibilización y naturalización de la violencia económica.

“Mirá cómo hablando te termino diciendo que sí es violencia económica [la situación que estaba relatando con su pareja]”.

3.4 Intersección de los diferentes tipos de violencias

En todos los casos, la violencia económica y patrimonial se ejerce conjuntamente con la violencia psicológica -a través de diversas manifestaciones tales como la humillación, inferiorización, socavamiento de la autoestima-, que operan como refuerzo de la dependencia y sujeción de las mujeres.

“... pero después lo que es violencia psicológica hacia mí ante la nena a morir... denigrarte, decirte cosas horribles en el aspecto físico... La verdad que con mis hijos tuve muchos problemas, los prioricé a ellos y tal vez me olvidé de mí, entonces yo necesitaría ahora una dentadura. Entonces te rebaja diciéndote cosas feas. En el tema de la nena también: diciendo que no era hija de él... Igual yo prioricé la salud mental de ella hasta que me di cuenta de que la agresión era hasta con ella”.

“Él se enojó cuando me salió el plan. Me decía: son todos chorros, hay machos, no te van a pagar”.

“Esas personas [que cometen violencia] son así. Si no es con lo monetario, es con lo físico, o te critica porque dice que estás grande o fea y que nadie te va a querer”.

“Él me decía controlate [por su tristeza] y no me digas nada. Él me quería culpar a mí [...] Él me daba la espalda y se dormía”.

Asimismo, algunas de las mujeres entrevistadas mencionan la existencia de situaciones de violencia física y también refieren situaciones de violencia sexual.

“Aprovechó mi descuido para hacer lo que él quería” [en relación al no uso de preservativo durante una relación sexual]”.

“... he estado un tiempo trabajando de limpieza pero era mucha ausencia del hogar con los chicos tan chicos. Después, en ese tiempo vuelvo con él y ahí es donde me pasa lo del más chico. Y ya ahí me separó definitivamente porque si seguía con él capaz que tenía otro hijo más, y yo tratándolo de entender y cambiar [...] De hecho la última vez que volvimos me quedé embarazada, él se metió a la fuerza, yo no quise. Él quería volver a casa, pero volvió se quedó dos noches y se volvió a ir. Fue siempre así, muy inestable”.

Una de ellas relató que uno de los episodios que desencadenó la separación de su ex-pareja fue que en dos ocasiones ejerció violencia física no sólo contra ella, sino también contra su hija, a la cual le dejó la mano marcada en la pierna. Otra de las mujeres indicó que una ex-pareja además de la violencia económica, tiraba y rompía objetos con el objetivo de amenazarla.

En la totalidad de los casos, la violencia económica y patrimonial se presenta como un medio más para establecer, perpetuar y profundizar el control y la sujeción de las mujeres. Varios de los casos dan cuenta de un continuum donde están presentes todos los otros tipos de violencias, con predominio de la violencia psicológica y la violencia física. Una de las entrevistadas señala que su ex-pareja le decía a su hijo “tu mamá se lleva toda la plata”.

“... todo surge por la cuestión del control económico. Yo ya me daba cuenta que él me estaba sacando un montón de recursos míos, y cuando yo me quería imponer ahí venía la violencia física. Yo hacía tres años que ya iba a terapia, entonces quería marcar mi lugar, y cuando yo lo marcaba, él hacía crisis fuerte de golpearme, de romper cosas, de lastimarme. Entonces yo tenía terror, sobre todo durante la pandemia porque durante 6 meses no salimos a la calle”.

Una de las mujeres entrevistadas relata que las cuentas y los ingresos del hogar los manejaba su ex pareja por completo; incluso su propio ingreso que era 7 veces mayor que el de él. En un momento supo a través de una planilla excel que él confeccionaba y guardaba en una computadora del hogar, que invertía su dinero en bonos, y nunca rendía cuentas ni de los movimientos de dinero ni de las ganancias. Cuando comenzó terapia empezó a preguntar cada vez más sobre las cuestiones económicas y financieras del hogar; cada vez que lo hacía, las situaciones de violencia escalaban rápidamente desde agresiones verbales y psicológicas hacia agresiones físicas. Incluso en su relato, cuenta que, durante la convivencia, su ex marido la amenazaba con lastimar a algunos de sus dos hijos si no accedía a mantener relaciones sexuales el fin de semana.

3.5 El rol de los cuidados y la falta de autonomía económica

Los cuidados aparecen como un tema central en los discursos de las mujeres. Varias entrevistadas indican que estar al cuidado de hijos/as de manera exclusiva o mayoritaria les insume una enorme cantidad de tiempo, lo cual les impide tener (más) ingresos propios. Esto las vuelve más vulnerables frente a las situaciones de violencia económica y dependencia. Este tipo de situaciones se intensifica en los casos de hijos/as con discapacidad.

“Cuando nació mi primer hijo la situación cambió bastante porque si bien toda la vida que llevábamos (ir de vacaciones todos los años, hacer unos viajes estupendos, comprar departamento, comprar un auto) tenía que ver con que yo fuese una mujer trabajadora, emprendedora y autosuficiente, una vez que una se convierte en madre automáticamente pasa a ocupar un lugar cero en la sociedad y solo tiene el rol de ocuparse de sus hijos”.

La falta de oferta de cuidados, la desarticulación entre los servicios existentes -por ejemplo entre los niveles inicial y la escuela primaria- y la limitada extensión horaria de los espacios de cuidado constituyen una barrera importante para la autonomía económica de las mujeres. Una de las entrevistadas señala que ella se encarga del cuidado de sus hijos, que van a escuelas diferentes y con horarios diferentes, lo cual se convierte en un obstáculo para la búsqueda de trabajo. Otra de las entrevistadas, al ser consultada por su situación laboral indica que estar a cargo de sus hijas e hijos, y no tener opciones de cuidado, hace que sea complejo buscar o permanecer en un trabajo.

“Yo como siempre tuve la ilusión de volver a trabajar busqué una escuela privada con doble jornada, pero la doble jornada era un desastre, y además los varones no la toleraban muy bien. Y de alguna manera empezó también un cierto resentimiento porque una ‘deja a los chicos’. Él decía: ‘Mamá no está’ en realidad no los dejás, mamá sí está, sólo que vuelve a las 7 de la tarde”.

“Yo siento que es mucho para los chicos, los llevo y los traigo. Es demasiado”.

En esta misma línea, una de las mujeres cuenta que hace poco hizo un intento de trabajar como secretaria/administrativa, pero que no pudo sostenerlo ni un mes porque no podía compatibilizarlo con el cuidado de su hija.

“Lamentablemente va pocas horas al jardín, de 13.40 a 16.55”.

“Cuando sos mamá decis, ya está, acá se corta todo [...] no voy a contratar a una niñera, es muy caro. Para eso la cuido yo”.

Hay parejas que funcionan desde una lógica patriarcal en la cual el varón cumple el rol de proveedor, mientras la mujer se queda a cargo del cuidado del hogar y los/as hijos/as. Esta organización pareciera ser de común acuerdo entre las partes, pero en las entrevistas se observa que responde a la reproducción de patrones estereotipados respecto del género que reproduce la violencia contra las mujeres (su dominio y dependencia). Cuando las mujeres se proponen modificar ésta lógica, las parejas o ex parejas acuden a prácticas de violencia donde impera la violencia psicológica, llegando en algunas ocasiones a violencia física y/o sexual. Un ejemplo de este tipo de situaciones lo relata una de las entrevistadas que afirmó que cuando ella consiguió trabajo, su pareja le echaba en cara que había abandonado a su hija para salir a trabajar.

Esta división sexual del trabajo, usualmente viene acompañada de una distribución inequitativa de los ingresos que ganan los varones a título personal, lo cual atenta contra el manejo democrático de los mismos, obstaculizando la satisfacción de las necesidades básicas y cotidianas de los hogares. De esta manera se configura un mecanismo que perpetúa la dominación, por vías económicas.

‘Él tiene un buen trabajo, trabaja en una fábrica multinacional que hacen autos, entonces tiene un sueldo muy bueno, y el mío no es tan grande: pago el alquiler y comer y ya. Entonces le empecé a decir ‘che, pero mira, nosotros nos separamos y yo no tengo una carrera de trabajo porque decidimos esto. ¿Te acordas que yo criaba a las nenas?’ De hecho en un momento yo quise estudiar pero quedé embarazada de nuevo y preferí postergarlo y qué sé yo..., decisiones que una toma porque cree que va a ser para toda la vida, que va a tener siempre el mismo tipo de vida. Jamás hice un ahorro aparte, el dinero siempre fue uno, de los dos. Hoy no se lo recomiendo a nadie, por más amor que haya; tenés que tener tus cositas... pero bueno, me di cuenta que estaba en cero”.

Durante los procesos de separación o divorcio, entre mujeres de diversas edades hay conciencia de que los cuidados configuran también un trabajo cuando se realizan al interior de los hogares, a pesar de que no sea ni social ni económicamente reconocido. En ningún caso esto es así en la contraparte (varones): no se reconoce ni el trabajo de los cuidados, ni los proyectos personales (y posibles ingresos a título personal) que las mujeres dejan de lado para cuidar y criar.

“Incluso en un momento le quise explicar qué son los cuidados personales de los niños, y no la cazó. El cree que porque le hizo de comer y la durmió ya está: ¡y no! yo hay días que no voy a trabajar o le cancelo a un cliente para ir al acto de la escuela, para ir a una reunión, para llevarlas al médico. Le invito a las amigas a mi casa para que mantengan su vida social. Está tan instaurado que la mamá lo tiene que hacer, pero es tiempo que yo ocupo. Y ¡me encanta! No digo que quiera que alguien me pague por esto, pero él tiene que reconocer que él no hace lo mismo”.

“... hasta me costó explicarle a mi mamá que estaba bien que le reclame algo a él, aunque me haya quedado en la casa. Cuesta que entiendan...”

Durante las entrevistas, se relevaron a través de las voces de las mujeres los términos y las líneas argumentales que esgrimen los varones para eludir la responsabilidad de hacerse cargo de los gastos de sus hijos/as y del hogar: “*me querés sacar plata*”, “*querés vivir de arriba*”, “*querés vivir como una reina*”. Este tipo de expresiones representan claras manifestaciones de la violencia simbólica y psicológica que subyace a la violencia económica.

3.6 Principales consecuencias de la violencia económica y patrimonial

En términos de los ingresos, una gran mayoría de las entrevistadas afirmó que las situaciones de violencia económica y patrimonial afectaron su autonomía económica y su nivel de vida. Varias señalaron que no habían podido ahorrar porque la totalidad de sus ingresos estaban destinados a pagar todas las cuentas y gastos del hogar.

“Yo me manejé muy bien profesionalmente, crecí un montón, era gerente de marketing desde los 23 años, después en regiones, igual no lo reconocía. Recién hoy estoy empezando a creer en mi capacidad, liderazgo, pero me cuesta, es una cosa permanente que tengo que andar luchando todos los días de tu día diciendo “yo puedo”. El me generó esta falta de autoestima; él me decía “no sos inteligente”, “sos tonta”, “cuando yo me vaya vos no vas a poder manejarte sola, no vas a poder mantener el hogar”. Yo me enojaba y le contestaba pero en el fondo tenía terror”.

“Cuando él se fue yo no sabía nada de la casa. Yo por el puesto que tenía manejaba presupuesto de 2 millones de dólares para varios países, personas a cargo, pero no podía manejar las compras de mi casa. Esto me generó un efecto físico, porque cada vez que yo me sentaba a mirar los números, él me decía “inútil”, “vos no podés”. Eso se me caló en el cuerpo durante año y medio y estuve 3 meses sin poder pagar las cosas porque no me podía organizar. Me generó imposibilidad de manejar mis finanzas”.

“El daño es tan difícil de cuantificar, nunca sabremos qué proporción de daño real hace... pero la sensación es una marea negra que te toma todo, que te mancha todo, es de una violencia que aunque te hayas separado, se extiende en todos los ámbitos de tu vida, y esto con el apoyo de la sociedad y de las instituciones que no hacen bien su trabajo, o son corruptas. Esto parece que es imposible de frenar... la situación de violencia se perpetúa y te colonizan todos los espacios y aspectos de tu vida”.

“Por momentos no tenía ni para los cigarrillos ni para darles de comer a mis animales”.

En el caso de las mujeres con un mayor nivel adquisitivo, señalaron que las situaciones de violencia económica tuvieron como consecuencia una reducción del nivel de vida en términos del consumo y de algunos proyectos relacionados con el ocio (por ejemplo el poder salir de vacaciones).

“Yo me he adaptado: no hay plata, no nos vamos de vacaciones. Desde que yo me separé, casi no nos fuimos de vacaciones. Después encontré la manera, una vez cada 2 años me puedo tomar una semana para irme a la playa, y generalmente voy con la nena sola. Lo que quiero decir es que yo adapté mi modo de vida a la plata que tenía y a la situación porque sabía que con él no podía contar”.

“Económicamente a mí me sacó todo. Les tuve que comprar de todo a los chicos, las camas, las sillas. Antes tenían sommier, ahora les pude comprar de pino”.

Algunas mujeres indicaron que como consecuencia de las manifestaciones de violencia económica perdieron trabajos y vieron truncadas otras posibilidades de desarrollar sus proyectos de vida, como por ejemplo estudiar.

“Yo quería que él estudie, que sea mejor. Por eso lo apoyé ... yo también quiero terminar mis estudios”.

En todos los casos la violencia económica deja a las mujeres en una situación de precariedad económica y alta vulnerabilidad, sobre todo a aquellas que son de clases populares y además tienen hijos e hijas a cargo. Ello tiene como implicancias una pérdida del estatus social, del nivel de vida y condiciones económicas más o menos precarias.

“Yo estaba embarazada y nos echaron porque ahí había mucho problema y termino comprándome este terrenito que era enfrente y había una casilla de madera y ahí yo me voy con mis hijos y mi bebé que ya había nacido, era chiquitito. Y después cuando yo empecé a trabajar la hice de material. Y es donde vivo ahora”.

En ninguno de los casos relevados se ha compensado con un aporte dinerario por parte de la ex pareja en calidad de alimentos para sostener los hogares (sobre todo aquellos que tienen hijos/as en común), o bien, a través de una regulación que consideren “suficiente o justa” de la cuota alimentaria por parte de la Justicia. Esto hace que se profundice la vulnerabilidad económica y la precariedad en las condiciones de vida.

Asimismo, en una amplia mayoría de los casos, la violencia económica y patrimonial trae aparejada consecuencias e impacto en el cuerpo de las mujeres y en su salud: de tipo emocionales/psicológicas y físicas, con diversas manifestaciones que van de la depresión en la mayoría de los casos, pero también, pérdida de autoestima, ansiedad, insomnio, hasta dolores físicos y enfermedades.

“Él me decía: sin mí vos no vas a poder, yo te mantengo, quién te va a tener así [...]. Estaba de capa caída. Volvía con él porque sentía que no me quedaba otra”.

“Me afectó la autoestima, me sentía una estúpida. Yo cuidando a sus hijas, y él se iba. Al principio cuando me separé me sentía muy asustada. Estaba yo sola con mi hija. Me costaba dormir, tenía insomnio”.

“... y te vuelvo a repetir: yo ya me crié y nací en ese ambiente en el que mi papá era violento. Entonces era como una denigración, como un trapo viejo. De hecho, me agarre esta enfermedad, la fibromialgia, con estado de depresión. Claro porque llega un momento con una misma, la edad, las mismas situaciones generan esta baja autoestima donde uno no puede salir adelante, no ve la salida...”

“... y no podía dormir. De hecho no puedo dormir. Ahora estoy viendo en septiembre, pienso como dos meses en adelante: cómo voy a pagar el alquiler en octubre?”.

Incluso en varias entrevistas surge que los efectos psicológicos y emocionales producto de las violencias -económicas y patrimoniales, pero también de otros tipos asociadas- que han sufrido las mujeres por parte de sus ex parejas, dificulta o impide la posibilidad de volver a tener pareja, a rearmar su vida afectiva.

“... entonces vos me preguntas: ¿tenés pareja? No, porque yo dedico mis tardes a laburar, a hacer terapia, a hacer cursos. Tengo que tener mi cerebro ocupado en otras cosas, porque es una colonización mental y no quiero seguir pensando en estos asuntos, necesito usar mi cerebro para otras cosas. Yo soy una persona, y porque sea madre no voy a dejar de ser esa persona. [...] No tengo pareja, no tengo tiempo libre, y además porque es muy difícil tener pareja en esta situación, no querés contar, pero es un embate tan fuerte todo el tiempo: cédula judicial, juicio, embargo. ¿Cómo haces para convivir con alguien sin contarle esto?”

3.7 Estrategias de acción para frenar y mitigar los daños de la violencia económica y patrimonial

3.7.1 Estrategias individuales

Frente a la identificación de situaciones de violencia económica y de otras violencias, la estrategia más habitual consiste en intentar poner fin a la relación a través de separaciones o divorcios. Normalmente, se trata de procesos complejos y no lineales.

“Para salir de esto (VE) es tiempo, paciencia y muchos recursos propios. Es algo que nos vamos inventando”.

Una estrategia mencionada por varias entrevistadas refirió a la búsqueda de empleo y la posibilidad de contar con recursos propios, y cómo ello contribuyó a su independencia y empoderamiento, lo que las impulsó a poner límites a quienes ejercían violencia económica.

“ Me ayudó mucho a la cabeza tener trabajo. Ahora que tengo trabajo me hago menos problemas. Te querés enojar, ahí está la puerta, andate”.

“... tener trabajo me ayudó a despejar mi mente, pero pude darme el gusto de que ya nadie va a tocar mi plata, voy y le compro unas zapatillas a mi hija, o voy a un bar y nos comemos una milanesa con mi hija, o voy al mercado y compro carne y una yerba para tomar unos ricos mates. Es lindo tener tus cosas y poder comprarle cosas a tu hija; ahora soy dueña y señora de mi plata, puedo salir a tomar una gaseosa con mi hija”.

“Yo me separé muchas veces, volví también a estar con él... La última vez que me separé, el nene más chico tenía cuatro años, ahora tiene 19. Y ahí empiezo a estudiar, con él a cuestras y después empecé a trabajar, y la verdad después ya no lo necesité más... Cuando tenía chicos más chicos si lo necesité bastante, pasé mucha mucha necesidad”.

Aquellas mujeres con mayores recursos mencionan a la terapia como una estrategia fundamental. Sin embargo, también ha sido mencionada entre mujeres de menores recursos, quienes indicaron haber accedido gracias a los servicios gratuitos provistos por el sistema público de salud y organi-

zaciones barriales y comunitarias. Aún así, como se verá en las siguientes secciones, el déficit de la oferta de servicios de atención y contención, terapéuticos y de salud mental en el sistema público de salud y en el ámbito comunitario, así como también el desconocimiento de su existencia por parte de las mujeres entrevistadas son los principales problemas identificados.

“Por muchos años yo no supe que tenía el derecho de obligarlo a que diera alimentos; ahora yo lo tengo claro, pero hay chicas más jovencitas que no saben. El apoyo psicológico también te ayuda bastante a despertarte”.

“En realidad siempre quise revisar los números, pero lo hacía una vez al año nomás. Porque yo amantaba, seguía trabajando, viajaba, era la que estaba a cargo de la familia: empleada, los chicos, ayudaba a mi mamá, gerenciaba mi casa. Yo lo delegaba porque me era más cómodo pero sobre todo porque era conflictivo tomar ese rol. Al principio intentaba revisarlos una vez al año, después 2 veces al año, y después todos los meses, pero nunca lo lograba porque él no me dejaba. Después me di cuenta, cuando empecé a ir a terapia”.

La búsqueda de información acerca de este tipo de violencia que se encuentra aún naturalizada, fue otra de las estrategias individuales a las que hicieron alusión las mujeres entrevistadas, fundamentalmente a través de consultas a profesionales del derecho que en gran parte de los casos eran del mismo entorno social y/o familiar, por la dificultad o imposibilidad de afrontar los costos. Sin embargo, ello no garantizaba que la mirada del o la profesional incorporará la perspectiva de género o que estuviera especializado/a en violencia de género.

“[el primer abogado] era el tío de una amiga y después también una mamá de la escuela que es abogada que yo no la conocía directamente, pero otra me la recomendaron y un día, en una entrevista muy informal en la puerta de la escuela... no llegué a más información porque en el momento que fui a averiguar también para, para tener una entrevista bien con un abogado y en febrero me salía cerca de 4.000 pesos una entrevista sola de 50 minutos. Y después había que ver qué más seguía...”

“La primera abogada que tuve era una amiga de mi hermana, no estaba especializada en perspectiva de género. De hecho, en la OFAVYT [Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo] me dijeron que quien me representaba no estaba enfocando bien mis causas”.

En este sentido, otra de las estrategias mencionadas durante las entrevistas es la contratación de abogados/as especializados en materia de violencia de género, a los fines de enmarcar los procesos judiciales por violencia económica y otros tipos de violencia asociados. Si bien se ha mencionado en más de un caso, siempre con el reparo de que pocas mujeres tienen la posibilidad y los recursos para contratar profesionales de manera particular, y que por tanto, muchas mujeres enfrentan dificultades para poder acceder a la justicia.

Durante las entrevistas se consultó a las mujeres qué medidas hubieran sido de ayuda para mejorar su situación o bien, mitigar los daños producidos por la violencia económica en sus vidas. Gran parte de ellas mencionó la necesidad de contar con información sobre esta problemática, así como también, asesoramiento jurídico y atención psicológica.

“... pienso que orientarlas en que tiene el derecho, porque por mucho tiempo yo no supe que yo tenía el derecho de obligarlo a él a que me tiene que ayudar con los alimentos. Ahora yo lo tengo claro, entonces hay muchas chicas más jovencitas que por ahí no saben, aunque ahora hay mucha información, antes había muy poca. También, el apoyo psicológico, el apoyo psicológico te ayuda bastante a despertarte”.

El pago efectivo de las cuotas alimentarias, su justa estimación y actualización también fueron mencionadas como medidas necesarias para mejorar la situación y/o mitigar los daños de la violencia económica.

“Y, me hubiese gustado que lo obliguen a él a que me pase alimentos para mis hijos, o sea, como para que yo los pueda atender, llevarlos a la escuela, lo que hace una madre ¿no? Porque yo siento que los dejé. Mi hija, de hecho, de muy chica tuvo que empezar a cocinar porque yo no estaba”.

La violencia económica y patrimonial no puede prevenirse ni atenderse de manera aislada del resto de las violencias que, como mencionamos, suelen venir asociadas. En este sentido, se comprende que varias mujeres mencionen la necesidad de que las instituciones competentes garanticen el efectivo cumplimiento de las medidas de restricción y perimetrales que rigen sobre varones -parejas o ex parejas- que han ejercido diferentes tipos de violencias contra aquellas, y que se hagan efectivos los casos por incumplimiento de las mismas. Incluso, se proponen la ampliación de las medidas de protección no sólo en sus viviendas sino también a todos los lugares donde éstas se desenvuelven cotidianamente. Si la violencia física, psicológica, sexual y/o simbólica se sostiene, difícilmente puedan las mujeres fortalecer su independencia económica.

Otras mujeres proponían que se realicen capacitaciones obligatorias en violencias por razones de género, visibilizando la violencia económica y cuestiones relacionadas a la cuota alimentaria. Mientras que otras ponían énfasis en la necesidad del acompañamiento terapéutico y la contención.

“... te ayuda a darte cuenta que es lo que no tenés que permitir, o sea que es lo que uno tiene que hacer para valorizarse. La verdad que eso debería de estar. Yo creo que lo deberían de tener todos los padres en los colegios o en algún lugar, siento que debería ser algo que uno tiene que pasar, como cuando uno va a rendir un examen de auto”.

“... me gustaría que haya más información sobre qué es lo que pasa cuando una pareja se separa, con los hijos y demás. Me parece que eso sería lo fundamental”.

“... el servicio social, el acompañamiento terapéutico son todas cosas que ayudan a que una persona salga de ese lugar donde está”.

3.7.2 Estrategias comunitarias

En general sus entornos familiares y sociales (amistades) configuran las principales redes de sostén y protección de las mujeres antes y después de separarse, así como durante las situaciones de violencia.

“Lo más importante cuando pasa esto es tener una familia que te apoye”.

“Mi mamá me ayuda, me llena la heladera, me hace comida”.

Algunas organizaciones barriales (comedores, grupos de base) y de otro tipo (por ejemplo de salud o sindicatos) les han brindado contención y orientación acerca de qué hacer a lo largo del proceso, y eso es muy bien valorado. Una de las entrevistadas refiere al “Frente de Mujeres” -un grupo que funciona en el marco del comedor en el que trabaja- e indica que ver las historias de esas mujeres, que eran *“similares pero más fuertes [dado que relataban situaciones de violencia física y sexual]”*, la ayudaron a tomar valor, y a pensar que iba a poder enfrentar lo que le estaba pasando.

“Ahí [en el Frente de Mujeres] dan charlas. Te ayudan, hay una casa (refugio), comida, ropa, psicólogas”.

Otra de las entrevistadas, también haciendo referencia a su participación en el “Frente de Mujeres” indica que su presencia en ese espacio resultó fundamental para identificar las violencias que estaba atravesando -entre ellas la violencia económica- como un problema colectivo y no individual, y para tener más herramientas que les permitieran afrontar esas situaciones.

“Me ayudó a soltar lo que estaba pasando, lo que tenía encima... me ayudó saber que no era yo sola, estaba más fuerte... sentí que estaba preparada para enfrentarlo. Antes lo dejaba pasar, lo dejaba hacer”.

También han sido mencionadas como espacios relevantes, las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la defensa de los derechos de las mujeres, que brindan atención, contención y asistencia en situaciones de violencias por razones de género y abordajes en dispositivos grupales.

“... en Shalom Bait me ofrecieron contención psicológica grupal; ahí nos dábamos ayuda mutua entre mujeres víctimas de violencias, nos damos cuenta que que no nos pasa a nosotras solas, que no estamos solas en esto; también dan asesoramiento jurídico. Ellas llevan mi causa de violencia. Esto y la abogada me salvaron la vida”.

3.7.3 Estrategias institucionales

Las agencias especializadas en la atención/defensa de los derechos de las mujeres/género, pertenecientes a organismos estatales, han sido mencionadas sólo ocasionalmente en el presente estudio. Aquello da cuenta que aún hay un desconocimiento de a dónde acudir en casos de violencia económica e incluso frente a otras violencias más visibilizadas o menos naturalizadas en la actualidad.

“... tampoco sé dónde iría acá en la ciudad... viste, uno tiene que buscar...”.

La ruta crítica - “entendida como todas aquellas decisiones y acciones tomadas por una mujer afectada por una situación de violencia de género para salir de la misma, y las respuestas encontradas en el camino”⁵- se constituye en un obstáculo importante a la hora de realizar denuncias y/o iniciar algún proceso judicial; además de concebirlo como procesos muy largos, está signado por los resultados inciertos.

⁵ Encuesta Regional de Opinión Pública sobre Violencia de Género (Fundación Avon; Quiddity; Avon; 2022)

Las instituciones mencionadas con mayor frecuencia son la policía, las comisarías de las mujeres y la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), y la línea telefónica 144 de atención, contención y asesoramiento. Algunas de las entrevistadas señalan como aspectos positivos las órdenes de restricción y los botones antipánico. Sin embargo, como se verá en la siguiente sección, muchas de ellas refieren una serie de barreras y obstáculos en el acceso a la justicia. Un dato a destacar es que en pocas ocasiones durante las entrevistas las mujeres hicieron referencia a las áreas gubernamentales de mujer/género o de los Centros Integrales de Mujeres de las comunas de la ciudad, donde se brinda atención y asesoramiento en el barrio de residencia de las mujeres. En muchos casos, debido al desconocimiento de la existencia de lugares especializados a los que acudir. Sin embargo, sí han mencionado Programas pertenecientes a estas áreas tales como el “Acompañar”, y el “Potenciar Trabajo”.

“... este, no, no fui y me sorprendió la cantidad de lugares que hay para ir. La chica que me hizo la entrevista, me dijo ‘mira a todos estos tenés para ir’ y me quedé como: ... ¿en serio?. No tenía idea, es que a veces la sociedad lo que te hace sentir es ‘decidiste separarte, jodete’”.

Como consecuencia de ello, en muchas de las ocasiones relevadas se tiende a tomar líneas de acción o estrategias individuales y/o colectivas y a desestimar las estrategias de acción institucionales; en términos generales, las mujeres optan -en la medida de lo posible- resolver “de común acuerdo” los regímenes de comunicación y visita de hijos e hijas, la división de bienes en común, e incluso la cuestión de los alimentos.

3.8 Obstáculos en el pedido de ayuda

3.8.1 Obstáculos individuales

Las dificultades identificadas a nivel individual no pueden ser analizadas de manera independiente del contexto social y los obstáculos y barreras sociales que dificultan a las mujeres contar con herramientas para afrontar las situaciones de violencia de las cuales son objeto. Uno de los obstáculos de carácter subjetivo está vinculado con la interiorización de esas normas y estereotipos. Por ejemplo, una de las entrevistadas relata que recién pudo plantear el divorcio y llevarlo adelante cuando el papá muere (2012) y su mamá ya tenía Alzheimer.

Otra de las mujeres manifiesta sus dudas respecto de realizar una denuncia a la justicia por las posibles reacciones de su pareja y su entorno (familia y sus vecinos), pero también por los prejuicios que socialmente están vinculados a este tipo de medidas.

“No estaba segura [de hacer la denuncia]. Me daba miedo cómo iba a reaccionar él. No me iba a pegar... Sentía que yo iba a ser una mala persona”.

Asimismo, otro de los obstáculos mencionados por las entrevistadas se relaciona con la invisibilización y naturalización sobre la violencia económica y patrimonial así como a las dificultades para acceder a información sobre violencia económica contras las mujeres.

“Me hubiese gustado tener más información. Saber qué es violencia. Yo soy extranjera y en mi familia no se hablaba de esto. Si hubiese sabido, habría puesto el no desde el inicio, hubiese sido más firme”.

“Hoy aprendí que la información es poder. Porque si no te quedas con lo que te dice el resto. Hay muchos lugares donde puedes ir a asesorarte, y después tomo la decisión de qué hago o no, pero por lo menos lo sé”.

3.8.2 Obstáculos vinculados con normas sociales

A nivel social, varias mujeres destacaron dificultades asociadas a roles y estereotipos de género, especialmente de sus entornos cercanos, como familias, amigas/os y vecinas. Estas normas sociales, moldeadas culturalmente, tienen un peso significativo, ya que reproducen de manera casi automática mandatos y desigualdades de género. En este sentido, varios de los testimonios hacen referencia a que frente al pedido de ayuda, la respuesta de sus entornos apuntaba al valor de la familia y a los esfuerzos que las mujeres deben hacer para mantenerla unida a pesar de la existencia de situaciones de violencia hacia ellas y sus hijas/os.

“... hasta me costó explicarle a mi mamá que estaba bien que le reclame algo a él, aunque me haya quedado en la casa. Cuesta que entiendan”.

“... hablalo mejor. Eso que te pasa es normal, les pasa a todas las parejas. Ya va a pasar. Dejá eso en el pasado”.

Algunas de las mujeres indican que más allá de las buenas intenciones que puedan tener las personas de su entorno, en ocasiones sus amigas, vecinas o familiares no cuentan con el conocimiento y las herramientas necesarias para identificar y enfrentar situaciones de violencia económica y/o patrimonial, y para poder acompañarlas de manera adecuada.

3.8.3 Obstáculos institucionales

Los testimonios relevados dan cuenta que el papel de la justicia está muy denostado. La mayoría de las entrevistadas señala que tuvo malas experiencias porque no se las consideró a ellas o a sus hijas/os; las respuestas fueron lentas, o incluso ineficientes. Algunas afirman que fueron ignoradas o que sus opiniones fueron desestimadas.

“Chito y vía, porque lo que vos querés es que él cuide como vos, y eso no va a pasar” [en relación con la respuesta de un juez en un proceso de divorcio].

“... él dijo que no tenía trabajo. Después ya lo dejé [el juicio] porque no tenía ningún resultado. Así que dije: ‘me largo a trabajar porque lo que necesito es plata’”.

En varias ocasiones se dio lugar a un proceso de revictimización de las mujeres: tanto por descreimiento, juzgamiento o subestimación de sus relatos, así como también, por obligarlas a dar prueba de lo acontecido, pasar por pericias, no exigir nada a la contraparte durante procesos judiciales; inducir/obligarlas a aceptar términos desfavorables en los acuerdos de división de bienes, a no hacer cumplir a sus ex parejas las perimetrales, e incluso juzgar intentos de femicidios como faltas contravencionales.

“La Justicia funciona en favor del hombre, y esto yo no lo creía, pensé que era algo de las feministas de pañuelo verde y no me sentía identificada con eso. Hasta que me tocó. ¿A él le piden hacer acreditación de tratamiento psiquiátrico y psicológico? No, me lo piden a mí y a mis hijos; y el que ejerció violencia fue él. A él no lo obligan a la acreditación de tratamientos. A mí ya me hicieron tres pericias porque las pide; yo también la pedí pero no se la hacen. Pero es así con todas las mujeres, en la organización a la que voy compartimos las historias y nos ayudamos, y esto se ve todo el tiempo”.

“... en incontadas veces incumplió la perimetral y lo denuncié, pero no lo detienen. El juzgado no da lugar a las denuncias, y alega que “no hay pruebas de que el incumplimiento de la perimetral sea realmente con la finalidad de hostigarnos”.

En varios de los casos relevados, las actuaciones de operadores de la justicia configuran nuevas situaciones de vulneración y reproducción de la violencia, en este caso institucional, lo que termina revictimizando a las mujeres, y configurando un daño mayor del que presentaban en un inicio. Este tipo de situaciones atenta al objetivo de continuar con los procesos judiciales o realizar nuevas denuncias contra los agresores, y por tanto, obstaculiza el acceso a la justicia para las mujeres.

Incluso, en varias de las entrevistas se da cuenta de la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes por parte de las prácticas de operadores/as de justicia, defensores/as de menores y profesionales del derecho, durante los procesos de divorcio, en los que aquellos/as se convierten también en un objeto de disputa. En estos casos, la fragmentación de las causas y de las competencias de los Juzgados en diferentes materias (civil y comercial, familia, penal, etc) opera contra la posibilidad de enmarcar la situación general como violencia por razones de género en el ámbito doméstico -y poder así analizar más cabalmente el contexto de violencia familiar en el que se encuentran estos niños, niñas y adolescentes-. En muchas ocasiones, no se garantizan sus derechos fundamentales de ser escuchados por la Justicia, de habilitar sus voces durante los procesos judiciales.

“Cuando ratificaron el embargo sentí ‘estoy perdida’, porque es el Juzgado quien decide. Lo único que me queda son los chicos, y me los va a sacar. Ya me saco el auto, no me pasa la guita, me sacó [la propiedad en] Pilar, y ahora va por los pibes ... Y fue lo que pasó: hace poco me enteré que los está mandando a terapia y yo no lo sabía. Llamé a la terapeuta para preguntarle cómo podía ser que haga terapia con nenes de 10 y 11 años sin mi consentimiento, ella me respondió que ella le avisó al abogado, pero ella tenía que hacer un informe judicial porque nosotros estábamos judicializados. El padre lo pidió, y nunca me citaron...”

“Entraron cuando le hicieron la cámara Gesell, entró toda la familia para escuchar a mi hija ... No me notificaron, no me avisaron ni judicialmente ni policialmente, ¿cómo me voy a enterar yo que la causa prescribió, cerró? Entonces ahora no tengo tiempo para denunciar a esa persona, ya no la puedo denunciar por lo mismo. Estamos hablando en el Palacio de Tribunales. El Defensor [de Menores] que yo tenía en esa causa era un defensor del Estado al que nunca le conocí la cara”.

“... yo pedí, porque yo presenté la carta que me voy a Resistencia. Necesito que la escuchen nuevamente a mi hija para que sepan qué es lo que ella quiere hacer, porque ya tiene 12 años. En ese sentido, gracias a Dios, mi ex marido también pidió que escucharan a la nena”.

En relación a la determinación de las cuotas alimentarias: de las mujeres entrevistadas que cuentan con una regulación de la misma por parte de la justicia los porcentajes van del 18 al 30%; en efecto, una de las entrevistadas mencionó durante la entrevista que había realizado una consulta jurídica, y que el profesional del derecho le mencionó que estos suelen ser los porcentajes y que se definen en función de la carga de cuidados de quienes tienen mayor tiempo los hijos/as a cargo, que normalmente son las mujeres. Los porcentajes están claros, sin embargo, las bases sobre lo que se calculan no son evidentes: juzgados que evaden solicitar recibos de sueldo actualizados a sus exparejas, o bien, no hacen averiguaciones sobre ingresos en negro o independientes, de manera tal de hacer estimaciones acorde a ingresos reales.

En la gran mayoría de los casos entrevistados, la justicia se estima como “muy costosa” para las mujeres no sólo en términos económicos (solventar trámites, traslados, honorarios profesionales, sellados, etc) sino también en relación al tiempo que supone sostener los procesos judiciales, sobre todo aquellas que son jefas de hogares luego de separarse o que no pueden solicitar tiempo en su trabajo para la realización de éste tipo de diligencias.

“... primero que a los abogados hay que pagarles, y después porque son muy largos. Como a mí me echaron embarazada de una empresa, y ese fue el primer juicio que yo tuve, no tuve mala experiencia con el abogado pero me quedó claro que los litigios tienen plazos, tienen costos, y no siempre la solución te beneficia, sobre todo cuando se meten los negociantes”.

“... la obligación de lo económico para la protección de los menores. ¿Vos te pensás que yo puedo producir mucho con esto que yo viví? Tengo una fuerza... se tiene que hacer cumplir que pague los alimentos. No puede ser que tengas que hacer juicio para esto. Es irrisorio: vos tenes que pagar por algo que tus hijos tienen derecho. Tenés que pagar como 400 o 500 mil pesos, quién puede pagar esta plata para que te den los alimentos básicos? Después cuando te asignan un alimentos provisorios son 30 mil pesos, que son 2 compras de comida de carne... y además, puede ser que el tipo no lo pague. Tenes que hacer todo un trámite en fiscalía para denunciarlo por incumplimiento, cuando ya tenés un fuero que te maneja todo el tema de alimentos. Y las sentencias de alimentos van de 8 a 10 meses... ¡Es una locura! Por eso las mujeres no tienen acceso a la justicia, no saben cómo tener acceso gratuito y además no hay abogados especializados en género”.

Una de las mujeres entrevistadas relató que cuando se separó del padre de su última hija desistió de realizar una acción judicial para solicitar alimentos porque unos diez años antes aproximadamente ya había iniciado un juicio por alimentos con el marido anterior, padre de su hijo mayor, sin ningún tipo de resultado. Dado que su última pareja tenía un trabajo independiente y que no podía demostrar sus ingresos, profesionales de derechos de su red de contactos le recomendaron “no perder tiempo” (SIC). Además, adujo que no podía perder tiempo en la justicia porque tenía que salir a generar ingresos para sostener a su hija.

“Como madre, yo priorizo mi trabajo, mi salud... Pero la realidad es que ya me pasó con el primero, que no pude obtener nada, dije bueno listo, y eso que yo presenté donde trabajaba, pero nunca le embargaron el sueldo, nunca nada. Después una termina haciendo las cosas por sí misma”.

En otros casos, existe un descreimiento en relación a la justicia y a los resultados que se pueden obtener atravesando un proceso judicial; estas percepciones se encuentran basadas en experiencias previas con la justicia, lo que redundará finalmente en una desestimación de realizar denuncias

o iniciar cualquier tipo de acción judicial hacia la persona agresora por cualquier tipo de violencia. Esto se encuentra en línea con los resultados de la reciente Encuesta sobre la Situación de las Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires (2023), la cual indica que sólo el 28% de las mujeres realizan denuncias judiciales. Entre las consecuencias de ello destacan: la continuidad de las situaciones de violencia, un subregistro de los casos de violencia por parte de las dependencias estatales, y el acceso a un menor volumen de información sobre las necesidades de las mujeres para el diseño de políticas públicas eficaces de prevención y atención de las violencias.

Otro obstáculo mencionado por las mujeres para llevar adelante procesos judiciales se encuentra en la falta de perspectiva de género imperante en la administración de Justicia y también en profesionales del derecho especializados en cuestiones de familia, penales y de violencias de género. En efecto, aquellas mujeres entrevistadas que han podido avanzar en procesos judiciales por cuestiones de violencia económica y otras violencias, y que contaban con recursos económicos para afrontar estos procesos y sostener honorarios profesionales, mencionaron expresamente que decidieron contratar profesionales del derecho con perspectiva de género y/o de la red de “abogadas feministas” a los fines de garantizar que los procesos judiciales sean enmarcados dentro de las violencias por razones de género, y tener mayores posibilidades de mitigar los embates de sus ex parejas o incluso de la violencia institucional.

“Si vos no pones los abogados preparados, con recursos, que me salen una fortuna por mes, pero bueno, es la manera que tenemos de protegernos la vida, porque él sigue violando perimetrales, hostigándonos”.

Por último, en relación a la perpetuación de las situaciones de violencia económica a nivel de la sociedad global pero también en situaciones particulares de las mujeres aún luego de separarse, varias de las entrevistadas señalaron a las instituciones del Estado (en general, y la justicia en particular) como las instituciones con competencia en estas temáticas pero que sin embargo no ponen en marcha acciones o intervenciones para poner freno a las situaciones de violencia, en especial la económica, y eso genera impunidad para los agresores y que se perpetúe la violencia.

“... porque las instituciones que tienen que defendernos no nos protegen, al contrario, permiten que se perpetúe la violencia”.

“La violencia se perpetúa porque las leyes no son adecuadas, porque las instituciones defienden los derechos de los hombres por encima incluso de la violencia y de los hijos. Las personas y las instituciones perpetúan la violencia”.

Asimismo, un reclamo frecuente está vinculado con la fragmentación de las respuestas y la falta de coordinación institucional para el desarrollo de las intervenciones. Las entrevistadas relatan situaciones complejas, donde intervienen distintos factores que afectan diversas áreas de desarrollo de las mujeres (emocional, económico, físico), pero que las respuestas que obtienen se centran en algunos de los factores, desconociendo los otros, y su interseccionalidad. Por ejemplo una de las mujeres señaló que ella recibió el Programa Acompañar, y que si bien está agradecida de ese apoyo del Estado, siente que tiene una gran necesidad a nivel emocional, y no tiene dónde recurrir.

4

Conclusiones y recomendaciones

4. Conclusiones y recomendaciones

La violencia contra las mujeres es un problema complejo, con múltiples dimensiones y efectos sobre la vida de las mujeres y su entorno. Como se puso de manifiesto en la investigación y en línea con estudios anteriores, la falta de recursos e independencia económica actúan como barreras que dificultan a las mujeres abandonar relaciones con parejas violentas y las coloca en mayor riesgo de enfrentarse a manifestaciones de violencia económica.

Las situaciones de violencia económica normalmente vienen asociadas con otros tipos de violencia (sobre todo psicológica, física, sexual y simbólica), y tienen afectaciones en la salud, y en particular, en la salud mental. Muchas de las mujeres entrevistadas hicieron referencia a cómo la violencia económica se tradujo en pérdida de la autoestima, inseguridad e incluso depresión, e indicaron que uno de los déficits de las políticas para atender la violencia de género radica en la falta de un componente de **acompañamiento psicológico**.

Respecto al **acceso a la justicia**, a partir de los relatos de las entrevistadas se observa que este es percibido como un “laberinto” muy difícil de atravesar. Lo describen como un proceso largo, complejo, costoso, poco transparente, que generalmente atraviesan de un modo solitario y con poca información. Durante las entrevistas, las mujeres mencionaron a la Defensoría del Pueblo o Defensorías zonales como organismos donde pueden consultar; si bien estos organismos atienden al público en general, pueden brindar asesoramiento jurídico en caso de violencia económica y otras violencias asociadas.

Otro de los puntos centrales a señalar es que, a pesar de sus particularidades, **la violencia contra las mujeres y la violencia contra la niñez no pueden ser contemplados como fenómenos independientes**. Algunas de las entrevistadas indicaron que sus hijas e hijos eran testigos de las agresiones (por ejemplo cuando los agresores les decían “tu madre se gasta todo el dinero”), y en otros casos afirmaron que la violencia ejercida contra sus hijas/os (como por ejemplo el no pago de la cuota del colegio, la colonia o alguna actividad escolar, o la amenaza de cancelar la obra social, entre otras) era un modo que los agresores buscaban para generar sufrimiento en ellas.

En relación a lo anterior, las mujeres manifestaron que el establecimiento de la cuota alimentaria en casos de separación puede ser un momento de alta conflictividad y violencia, la cual se perpetúa en el tiempo. En varias de las entrevistas surgió que cuando existe una regulación judicial de la cuota alimentaria que debe aportar el varón cuando se termina la pareja o la sociedad conyugal, existe un gran desconocimiento por parte de las mujeres sobre la base salarial desde la que se realizó el cálculo, aún cuando solicitan formalmente en el Juzgado la presentación de los recibos de sueldo u otras pruebas que permitan estimar los ingresos de quienes trabajan bajo un régimen laboral “no registrado” o como independientes.

Por estos motivos, se hace fundamental que los y las operadores de justicia puedan acceder a toda la información sobre otras causas judicializadas que involucren a la mujer así como otras denuncias por violencia contra las mujeres, de manera tal de poder comprender más holísticamente el contexto de violencia intrafamiliar en el que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes en cuestión.

Las distintas dimensiones de la autonomía de las mujeres (física, económica y en la toma de decisiones) se interrelacionan y es por ello que deben ser analizadas de manera conjunta. En este sentido resulta importante analizar el “círculo vicioso” que se genera entre la sobrecarga de tareas de cuidado y la violencia económica y el consecuente impacto en la falta de autonomía económica; así como el modo en que esto impacta en las posibilidades de las mujeres de participar en diferentes espacios (como el educativo, el social, etc). No obstante, y a diferencia de otro tipo de violencias (física, psicológica, sexual), aún son escasas las investigaciones y estudios sobre la violencia económica y patrimonial. Resulta entonces preciso seguir trabajando para profundizar en las manifestaciones de la violencia económica y su interacción con otros tipos de violencias.

Este estudio es un aporte para conocer más profundamente la compleja trama detrás de la violencia económica y patrimonial a partir de las voces de las propias mujeres y poder diseñar políticas que puedan prevenir, atender y contrarrestar los efectos que este tipo de violencia tiene en sus vidas y la de sus familias.

4.1 Recomendaciones para el Estado, para la sociedad civil y para el sector privado

Las experiencias relevadas a lo largo de la investigación permiten echar luz sobre algunos de los nudos críticos que enfrentan las mujeres en su interacción con instituciones del Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial. En este apartado ofrecemos algunas recomendaciones para estos organismos.

En los apartados siguientes, se ofrecen también recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil que muchas veces acompañan el tránsito de las mujeres por las diversas instituciones. Finalmente, se incluyen recomendaciones para el sector privado, en particular en su carácter de empleador y por lo tanto un actor clave en el empoderamiento económico de las mujeres.

4.1.1 Para el Poder Ejecutivo

Diseñar respuestas integrales para atender a las diferentes manifestaciones de la violencia económica y patrimonial contra las mujeres

- Brindar un **componente de apoyo económico sostenido**, así como de fortalecimiento de habilidades y competencias para la posterior inserción en el mercado laboral.
- **Efectivizar la implementación de la ley 27.695** que incorpora al Programa Médico Obligatorio la cobertura integral para las personas víctimas de violencia de género⁶ que incluye las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que sea necesaria a nivel federal. Además, dar cumplimiento al Decreto Reglamentario Decreto Nro. 409/2023, que en el art. 1 del Anexo establece al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación encargada de la elaboración de un Protocolo para la Atención Integral de la Salud de las personas ante situaciones de violencia por motivos de género.
- **Fortalecer** con recursos humanos especializados y recursos económicos y materiales a los **equipos interdisciplinarios de las áreas de género locales** que desarrollan espacios grupales y/o individuales de atención psicosocial.

⁶ “Las obras sociales, los prestadores de salud y los organismos incluidos en la Ley 27.696 deben coordinar con las instancias nacionales, provinciales y locales que tengan programas para la atención de la violencia de género para garantizar que la atención integral de las víctimas se haga siguiendo las indicaciones adecuadas”. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27696-374556/texto>

- **Promover programas de fortalecimiento y sostenibilidad para organizaciones de mujeres** que brindan espacios de atención psicosocial grupales e individuales a través de la transferencia de recursos económicos y materiales.
- **Articular con los servicios de salud públicos y privados** para que puedan responder a la demanda de acompañamiento psicológico priorizando a las personas que se encuentran en situación de violencia de género.
- Garantizar que los **niños/as y adolescentes** que presenciaron y/o fueron víctimas de violencia de género puedan **acceder de manera inmediata y sostenida a servicios de atención de salud mental**.
- Las respuestas estatales deben incluir una **perspectiva interseccional**, es decir, que consideren las características y necesidades específicas de los diferentes grupos de mujeres (por ejemplo sus edades, procedencias, nivel socio-económico, situación de pareja, situación de discapacidad, entre otros).

Estrategia de abordaje federal y de articulación interministerial

A pesar de que es fundamental la federalización de las políticas públicas, se observa que persiste una enorme disparidad entre los territorios, aún dentro de una misma provincia.

- Establecer una **mayor articulación entre las distintas políticas públicas** implementadas desde diversos ministerios/organismos, cuyos esfuerzos están orientados al fortalecimiento de la independencia económica de las mujeres en situación de violencia (incluyendo aquellos que brindan apoyo económico, promueven la finalización educativa y aquellas acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales, entre otros).
- Garantizar la accesibilidad de las mujeres y LGBTIQ+ en toda su diversidad a los programas de fortalecimiento de la independencia económica, sin importar lugar de residencia: proveyendo recursos económicos y de movilidad para que puedan trasladarse de ser necesario.

Trabajar en la visibilización y sensibilización sobre la violencia económica y patrimonial

La violencia económica y patrimonial está cimentada en roles y estereotipos de género, así como en patrones culturales que reproducen desigualdades de género y naturalizan conductas de violencia contra las mujeres. Por ello resulta necesario intensificar los esfuerzos de visibilización de la violencia económica y patrimonial, sus diferentes manifestaciones y las interacciones con otras formas de violencia contra las mujeres, a través de campañas de difusión y comunicación, y en programas de capacitación impartidos y/o diseñados por las agencias públicas.

- Continuar con la realización de **capacitaciones obligatorias sobre género y violencias** para las y los trabajadores estatales y tomadores de decisiones, y monitorear y evaluar su implementación e impacto.
- Tanto la información como los mensajes contenidos en este tipo de medidas **no deben estar dirigidos exclusivamente a las mujeres, sino que deben involucrar a los varones** -dado que se trata de los principales agresores-, a través de la promoción de masculinidades no hegemónicas. Con el objetivo de lograr cambios culturales sostenibles, la sensibilización y las acciones de prevención de la violencia económica y patrimonial deben implementarse desde la primera infancia.

- Garantizar la **accesibilidad a los materiales de difusión y concientización de la problemática**, promoviendo que las mujeres y LGTBIQ+ con discapacidad o quienes no leen o hablan español puedan conocer sus derechos y dispositivos disponibles.

4.1.2 Para el Poder Judicial

Formación para operadores judiciales que trabajan con mujeres que atraviesan situaciones de violencia económica y/o patrimonial

Resulta fundamental que las y los operadores que atienden a mujeres que atraviesan situaciones de violencia económica y/o patrimonial cuenten con herramientas que les permitan reconocer y atender las manifestaciones de violencia económica, y juzgar con perspectiva de género.

Esta formación es importante para evitar prácticas que revictimicen a las mujeres y no reproducir estereotipos de género a la hora de abordar los casos, como por ejemplo la idea según la cual las mujeres son quienes mejor cuidan, y que por ende deben ser las responsables de proveer los recursos para ello; o que las mujeres profesionales que cuentan con recursos propios no pueden enfrentar situaciones de violencia económica.

- Continuar con la realización de **capacitaciones obligatorias sobre género y violencias** para las y los trabajadores estatales y tomadores de decisiones, y monitorear y evaluar su implementación e impacto.

Brindar información sobre la problemática y asesoramiento jurídico

A los fines de buscar una salida a la situación de violencia económica, un recurso clave consiste en acercarse a organismos públicos especializados en derechos de las mujeres e igualdad de género más cercano al domicilio de la mujer en el lugar de residencia.

- Facilitar **información clara** a las mujeres sobre el funcionamiento de la justicia, clarificar las expectativas y consecuencias, de modo que puedan decidir sobre los procesos judiciales que deseen iniciar.
- Las comunicaciones de las medidas tomadas y los procedimientos iniciados debe ser clara, brindada oportunamente por los operadores judiciales y sin revictimizar a la mujer, considerando sus diversas circunstancias.

Promover el trabajo coordinado entre las diferentes áreas del Poder Judicial y fortalecer el vínculo entre las áreas de niñez y género

La falta de coordinación entre los diferentes ámbitos del Poder Judicial (fueros) es un problema recurrente, que además de la ineficiencia, en muchos casos se traduce en situaciones de revictimización. Para hacer frente a estas situaciones y déficits en el acceso a la justicia, resulta necesario:

- Reforzar la coordinación entre los diferentes fueros y las instituciones involucradas en los procesos judiciales. Por ejemplo, poder contar con información acerca de si se tramitan causas en otros juzgados y otros fueros, o si existen denuncias allí o en otros organismos, por violencia de

género hacia las mujeres de manera de enmarcar cabalmente la o las causas judiciales y comprenderlas en el contexto de la mujer.

- Articular acciones posteriores de manera conjunta con las áreas de niñez, género u otros organismos competentes del Poder Ejecutivo, como por ejemplo la implementación de las medidas o la incorporación a Planes Sociales, el otorgamiento de apoyo económico sostenido, la asistencia, la contención y el acompañamiento psico-social.
- Incorporar en los espacios habilitados para la denuncia y los procesos judiciales relativos a la violencia de género, áreas de recreación para las infancias y adolescencias, donde puedan estar cuidados mientras la mujer realiza la denuncia.

Valorizar las tareas de cuidado en los procesos de separación o divorcio

Tal como se desprende del testimonio de las entrevistadas, un momento en el que se recrudecen los episodios de violencia económica y patrimonial es en los procesos de separación y divorcio, en los que la intervención del Poder Judicial es referenciada como parcial e injusta, no sólo en términos de reproducción de roles y estereotipos de género (el mandato de las madres en el cuidado y la crianza de sus hijas/os), sino también en las disposiciones relativas a la distribución de los bienes y los recursos de la sociedad conyugal que permiten el adecuado mantenimiento y satisfacción de las necesidades del hogar, y del nivel de vida de las mujeres y sus hijos e hijas a su cargo.

- **Aplicación por parte de la justicia de la Canasta de crianza o Índice de crianza⁷**, un valor de referencia elaborado por el INDEC para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, trasladar y cuidar niños, niñas y adolescentes.
- **Facilitar información respecto a las medidas tomadas** para garantizar que la mujer pueda monitorear su correcta implementación y cuente con las herramientas para exigir su rectificación allí donde no se cumpla. Por ejemplo, si bien queda establecido en la medida judicial el porcentaje de los ingresos que debe aportar su ex pareja, se dificulta o imposibilita la actualización de la cuota. Esto genera un gran perjuicio para las mujeres, sus hijas e hijos, afectando negativamente su calidad y condiciones de vida.
- **Considerar como variable para la estimación de la cuota alimentaria los proyectos laborales (acceso o promoción en el empleo, inicio o expansión de emprendimientos o empresas) y/o de formación que dejaron de lado las mujeres** para la crianza de niñas y niños, sobre todo en los primeros años de vida de éstos. Esto surge en varios de los casos relevados en los que las mujeres se encuentran durante la maternidad y/o después de los procesos de separación y divorcio con escasos recursos económicos y financieros para sostener sus hogares (sus necesidades y las de sus hijos e hijas), o directamente, sin ingresos propios, tal como pudieron desarrollar sus pares varones que cumplen con el mandato de “proveedores del hogar” dentro de la división sexual del trabajo establecida, durante los años en los que duró la sociedad conyugal.

4.1.3 Para los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil

Según las mujeres entrevistadas, contar con el apoyo de organizaciones (barriales, de contención, de la sociedad civil), resultó crucial para identificar y enfrentar situaciones de violencia económica y/o patrimonial, gracias al acompañamiento, la contención y el asesoramiento. Para muchas de

⁷ Este índice incluye dos componentes: el costo mensual para adquirir los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes, y el costo del cuidado que surge a partir de la valorización del tiempo requerido para dicha actividad. En este sentido, el índice también es un instrumento que permite prever la gestión y el costo de los cuidados. Por esto, resulta útil para distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, durante los procesos de separación y/o divorcio.

ellas, estos espacios se convirtieron en refugios, lugares donde eran escuchadas de manera activa, sin ser juzgadas. También las ayudó a nombrar como violencia económica a las situaciones por las que estaban atravesando, y a entenderlo como un problema social y no como algo del ámbito privado y de las parejas.

Dos de los aspectos más valorados - y al mismo tiempo sobre los que existe una mayor demanda, por la falta de servicios a nivel estatal- son, por un lado, el **asesoramiento legal** y, por otro, el **acompañamiento psicológico**. En este sentido, resulta recomendable:

Fortalecer el trabajo de acompañamiento, contención y asesoramiento a mujeres que atraviesan situaciones de violencia económica y/o patrimonial

- Que los organismos internacionales articulen con organizaciones de mujeres locales para **fortalecer y lograr la sostenibilidad** de las acciones de prevención, atención y acompañamiento que realizan en los territorios.
- Acercar a las mujeres información, recursos y herramientas que contribuyan no sólo a enfrentar la situación de violencia que están atravesando, sino también que abonen a su bienestar general y su salud mental. **Promover la rendición de cuentas y la transparencia del Estado** para asegurar que las políticas públicas para enfrentar a la violencia contra las mujeres -incluyendo la violencia económica- estén dotadas de los recursos humanos y económicos necesarios.

4.1.4 Para organizaciones productivas, sector público y privado

Reconocer y abordar la violencia doméstica en el mundo laboral

Si bien la violencia hacia las mujeres que se produce en el ámbito doméstico parecería una cuestión de índole privada, esta problemática tiene impacto directo no sólo en el ambiente laboral - por ejemplo en el desempeño y los niveles de productividad- sino también en la salud y la seguridad de las personas y el entorno. En este sentido, el recientemente aprobado [Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso en el mundo laboral](#) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado en Argentina por la [Ley N° 27.580](#), establecen que las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las instituciones del mercado de trabajo tanto públicas como privadas pueden contribuir a reconocer, afrontar y abordar el impacto de la violencia doméstica:

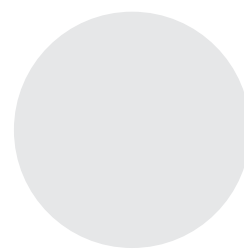
- Poner a disposición mecanismos, dispositivos de abordaje de situaciones de violencia de género domésticas que sean de público conocimiento, pudiendo realizar una primera escucha activa a la mujer que se acerca con esa problemática, y brindar un listado de organismos públicos competentes y organizaciones de la sociedad civil con quienes articular la atención, contención y asesoramiento jurídico de las mujeres según las particularidades del caso.
- **Implementar medidas de apoyo económico**, como brindar adelantos de sueldos y/o préstamos a mujeres que atraviesan situaciones de violencia económica, a los fines de realizar trámites, eventuales mudanzas, consultas de profesionales del derecho y/o terapeutas, entre otros.

- **Implementar licencias** desde la organización que sean específicas para las situaciones de violencias. Generalmente, las mujeres que sufren de violencia económica y violencias asociadas de otro tipo necesitan tiempo para la realización de denuncias, consultas, trámites, así como también, para reponerse emocional y psicológicamente y para asistir a procesos terapéuticos a tales fines.

Implementar jornadas de sensibilización sobre la problemática en el ámbito laboral

Con el objetivo de contribuir a la visibilización y sensibilización de la violencia económica y patrimonial contra las mujeres es posible

- **Incorporar menciones explícitas a la problemática en las comunicaciones** de las organizaciones en relación con la violencia de género.
- **Ofrecer capacitaciones sobre violencia por razones de género a tomadores/as de decisiones** dentro de la organización, para que puedan detectar las situaciones y contar con herramientas concretas para su abordaje.



Dirección General de Estadística y Censos - GCBA


 @estadisticaba

 Dirección General de Estadística y Censos GCBA

Fundación Avon

 @fundacionavonargentina

ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género

 @equipoela

 ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género

UNFPA Argentina

 @unfpaargentina

 UNFPA Argentina